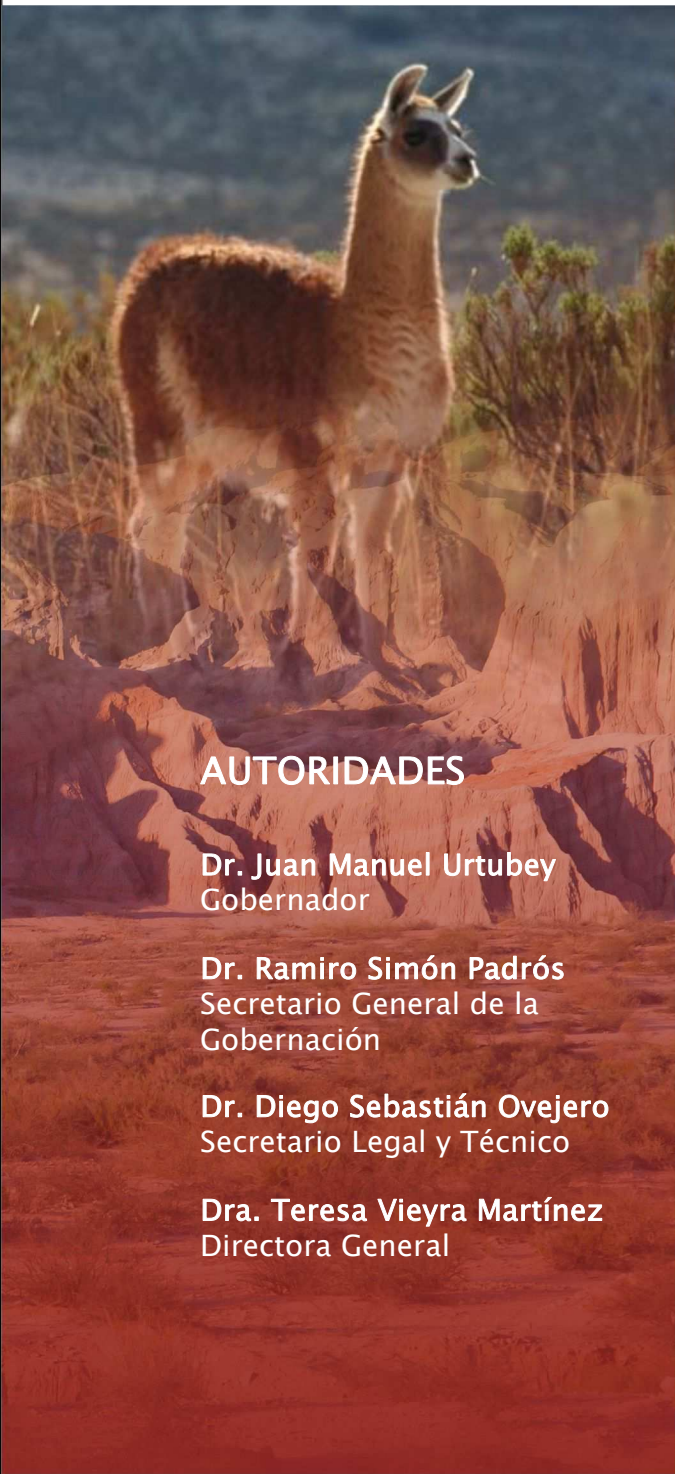


Boletín Oficial

PROVINCIA DE SALTA



AUTORIDADES

Dr. Juan Manuel Urtubey
Gobernador

Dr. Ramiro Simón Padrós
Secretario General de la
Gobernación

Dr. Diego Sebastián Ovejero
Secretario Legal y Técnico

Dra. Teresa Vieyra Martínez
Directora General

foto: Camino a Cafayate, Salta.

Edición N° 20.091

Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Secretaría General de la Gobernación.

Dirección General de Boletín Oficial.

TARIFAS

Resolución N° 450 D/2.017

PUBLICACIONES – TEXTOS HASTA 200 PALABRAS – Precio de una publicación, por día.

PUBLICACIONES

	Normal	Urgente
Excedente por palabras	\$ 1,00	\$ 2,00
SECCION ADMINISTRATIVA		
Concesiones de Agua Pública	\$ 150,00	\$ 400,00
Remates Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Avisos Administrativos.....	\$ 150,00	\$ 400,00
Resoluciones Licitaciones Contrataciones Directas Concursos de Precios Citaciones o Notificaciones Audiencias Públicas Líneas de Ribera, etc.		
SECCIÓN JUDICIAL		
Edictos de Minas	\$ 150,00	\$ 400,00
Edictos Judiciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Sucesorios Remates Quiebras Concursos preventivos Posesiones veinteañales, etc.		
SECCIÓN COMERCIAL		
Avisos Comerciales	\$ 150,00	\$ 400,00
Asambleas Comerciales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Estado/s Contable/s (por cada página)	\$ 330,00	\$ 830,00
SECCIÓN GENERAL		
Asambleas Profesionales.....	\$ 110,00	\$ 280,00
Asambleas de Entidades Civiles (Culturales, Deportivas y otros).....	\$ 80,00	\$ 200,00
Avisos Generales.....	\$ 150,00	\$ 400,00
EJEMPLARES Y SEPARATAS (Hasta el 31/12/2.015)		
Boletines Oficiales	\$ 15,00	
Separatas y Ediciones Especiales		
Menor de 200 Pág.	\$ 90,00	De 201 a 400 Pág. \$ 150,00 De 401 a 600 Pág. \$ 225,00
Más de 601 Pág.	\$ 255,00	
FOTOCOPIAS		
Simple de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 3,00	
Autenticadas de instrumentos publicados en Boletines Oficiales agotados.....	\$ 15,00	
COPIAS DIGITALIZADAS		
Simple de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 15,00	
Autenticadas de la colección de Boletines desde el año 1.974 al 2.003	\$ 30,00	
ARANCEL		
Arancel diferenciado por servicios prestados en Ciudad Judicial (Res. N° 269/10)	\$ 20,00	

Nota: Dejar establecido que las publicaciones se cobrarán por palabra, de acuerdo a las tarifas fijadas precedentemente, y a los efectos del cómputo se observarán las siguientes reglas: Las cifras se computarán como una sola palabra, estén formadas por uno o varios guarismos, no incluyendo los puntos y las comas que los separan.

Los signos de puntuación: punto, coma y punto y coma, no serán considerados.

Los signos de abreviaturas, como por ejemplo: %, &, \$, 1/2, 1, se considerarán como una palabra.

Las publicaciones se efectuarán previo pago. Quedan exceptuadas las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, cuyos importes se cobrarán mediante las gestiones administrativas usuales "Valor al Cobro" posteriores a su publicación, debiendo solicitar mediante nota sellada y firmada por autoridad competente la inserción del aviso en el Boletín Oficial, adjuntando al texto a publicar la correspondiente orden de compra y/o publicidad.

Estarán exentas de pago las publicaciones tramitadas con certificado de pobreza y las que por disposiciones legales vigentes así lo consignen.

SUMARIO

SECCIÓN ADMINISTRATIVA

DECRETOS

N° 1106 del 23/08/2017 – M.D.H.y.J. – INSTRUYE AL MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA A DAR INICIO AL PROCEDIMIENTO PARTICIPATIVO PARA LA POSTULACIÓN EN EL CARGO DE JUEZ DE LA CORTE DE JUSTICIA. DRA. SANDRA CRISTINA BONARI VALDÉS.	8
--	---

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

N° 1600 del 22/08/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. KARLA CRISTINA TORANZOS KILDEGAARD.	8
N° 1607 del 22/08/2017 – S.G.G. – APRUEBA ADENDA DE CONTRATO DE SERVICIOS. ISONOMÍA CONSULTORES S.A. (VER ANEXO)	9
N° 1611 del 22/08/2017 – M.SEG. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. DRA. TERESITA ELIZABETH ROYANO Y OTROS. (VER ANEXO)	10
N° 1614 del 22/08/2017 – M.I.T.y V. – ACEPTA LA RENUNCIA DEL ING. HÉCTOR GUSTAVO RODRÍGUEZ, AL CARGO DE DIRECTOR DEL FONDO DE AMINISTRACIÓN Y DISPOSICIÓN DE BIENES MUEBLES E INMUEBLES DEL ESTADO PROVINCIAL.	11
N° 1616 del 22/08/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE CONTRATO DE SERVICIOS. SR. SORIA, GUILLERMO MAXIMILIANO. (VER ANEXO)	11
N° 1617 del 22/08/2017 – M.P.I. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES. DELGADO ROBERTO MANUEL Y OTROS. (VER ANEXO)	12
N° 1618 del 22/08/2017 – M.P.I. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MARÍA ANDREA LEFROU. (VER ANEXO)	13
N° 1623 del 22/08/2017 – M.P.I. – APRUEBA CONTRATO DE SERVICIOS. SRA. MARIEL ESTEFANÍA SANTILLÁN. (VER ANEXO)	14

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

N° 1599 del 22/08/2017 – M.C. y T. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. ANA LAURA SOLER.	16
N° 1601 del 22/08/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRTA. SOFIA VICTORIA GROSSBERGER QUINTANA.	16
N° 1602 del 22/08/2017 – M.S.P. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SRA. MIRTA ALEJANDRA BARRIOS VILLEGAS.	17
N° 1603 del 22/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – DESIGNA PERSONAL TEMPORARIO. SR. MAURICIO SALOMÓN REBAK.	17
N° 1604 del 22/08/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. ANDREA ROMINA BALDIVIEZO.	18
N° 1605 del 22/08/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. GERMÁN ELÍAS FRITSCH.	18
N° 1606 del 22/08/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. MIRTA LUJAN DEVESA.	19
N° 1608 del 22/08/2017 – M.SEG. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. GLORIA GERALDINE APUD.	19
N° 1609 del 22/08/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. RODRÍGUEZ MAIDANA, RAÚL EDGARDO.	20
N° 1610 del 22/08/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. DR. LUIS FERNANDO PUERTAS.	20
N° 1612 del 22/08/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. AGENTES OSCAR FÉLIX EMANUEL ARROYO Y SILVIA ALEJANDRA CONTRERAS.	21
N° 1613 del 22/08/2017 – M.H.y F. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRES.	

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

RODRÍGUEZ LAUANDOS EMANUEL Y OTROS.	21
N° 1615 del 22/08/2017 – M.D.H.y.J. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. LIC. SILVIA TERESA NARANJO.	22
N° 1619 del 22/08/2017 – S.G.G. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SR. AXEL GABRIEL ÁNGELO.	22
N° 1620 del 22/08/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIÓN TEMPORARIA. SRA. VANESA BELÉN CHOCOBAR.	23
N° 1621 del 22/08/2017 – M.GOB. – PRÓRROGA DE DESIGNACIONES TEMPORARIAS. SRAS. CLARA SOL COLINA Y BRENDA ARACELI DEL VALLE MAÑAS.	23
N° 1622 del 22/08/2017 – M.ED.C. y Tec. – DEJA SIN EFECTO DESIGNACIÓN.SRA. GUTIERREZ CINTIA DEL VALLE.	24
RESOLUCIONES	
PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA N° 641/17	24
N° 468 del 24/08/2017 – M.D.H.y.J. – INICIA PROCESO PARTICIPATIVO DE SELECCIÓN DE POSTULANTE RESPECTO DE LA DRA. SANDRA CRISTINA BONARI VALDÉS.	25
ACORDADAS	
CORTE DE JUSTICIA DE SALTA – N° 12.457/2017	27
LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES	
ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA) – GNEA N° 01/2.017	28
LICITACIONES PÚBLICAS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA – N° 24/17 PRÓRROGA	29
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – U.C.E.P.E. – N° 11/17	29
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA – U.C.E.P.E. – N° 10/17	30
CONCURSOS DE PRECIOS	
MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA N° 03/17 ADJUDICACIÓN	31
SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS N° 27/2.017	31
CONTRATACIONES DIRECTAS	
SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROV. DE SALTA- N° 232/17	32
DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA – N° 50/2017	32
DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA	
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–80.586/17– ARROYO ÑACATIMBAY– AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN	33
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–80.578/17 – ARROYO TUYUNTI– AGUARAY – DPTO. SAN MARTÍN	34
SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–28.140/16 – ARROYO O QUEBRADA IKIRA – DPTO. SAN MARTÍN	34
AVISOS ADMINISTRATIVOS	
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA – PROCESO PARTICIPATIVO POSTULACION A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA DRA. SANDRA CRISTINA BONARI VALDES.	35
SECCIÓN JUDICIAL	
EDICTOS DE MINAS	
LA RELOJERA – EXPTE. N° 22.820	40
EL CIERVO – EXPTE. N° 11.323 – DPTO. LOS ANDES	40

LA PACHAMAMA – EXPTE. N° 17.714 – DPTO. LOS ANDES	41
SUCESORIOS	
GRIFASI, RICARDO MIGUEL – EXPTE. N° 584.199/17 – TARTAGAL	41
ORIZ, FLORENCIO – EXPTE. N° 489.704-2014	42
LAUREANO SILVERIO – EXPTE. N° 580.218/17	42
ESCOBAR, PATRICIO – EXPTE. N° 583.676/17	42
GELMETTI, LUIS ALBERTO – EXPTE. N° 524.770/15.-	43
MORALES, JUAN – EXPTE. N° 588.321/17	43
MENE, CARMEN ROSA – EXPTE. N° 2-502.998/15	44
SPRING, FABIAN ALEJANDRO – EXPTE. N° 592.116/17	44
REMATES JUDICIALES	
POR OLIVARES F. MARCELO- JUICIO EXPTE. N° 492.680/14	44
POR JULIO CESAR TEJADA -JUICIO EXPTE. N° 5.104/16	45
POR JULIO CESAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 553.052/16	45
POSESIONES VEINTEAÑALES	
MENDOZA, FERNANDO ARIEL C/FERNANDEZ FERNANDEZ, HUMBERTO – EXPTE. N° 508.606/15	46
EDICTOS DE QUIEBRAS	
SAAD HERRERA, ARMANDO JORGE – ARANCIBIA, SARA PETRONA- EXPTE. N° B-93.967/97- INFORME FINAL Y PROYECTO DE DISTRIBUCIÓN.	47
LAVANDERIA SALTA; GIL LAVAQUE, OSCAR JOSE EXPTE. N° EXP-6444/0	47
OVANDO JUAN RAMÓN POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 596715/17	48
ALARCON, DORIS SILVINA POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 596732/17	48
EDICTOS JUDICIALES	
QUINTANA CORNEJO, JOSÉ MARÍA Y QUINTANA CORNEJO, MARIO MATÍAS c/ MEDINA, MERCEDES AURELIA Y MEDINA, MARIO ERNESTO- EXPTE. N° 536.175/15	49
BANCO DE LA NACION ARGENTINA C/ CLEMENTE MOYA, ENRIQUE EZEQUIEL – EXPTE. N° 4.326/2015	49
P.M.E. – TUTELA – EXPTE. N° 1-578.387/16, CITA A LA SRA. NOELIA CAROLINA PISTAN MUÑOZ.	50
SECCIÓN COMERCIAL	
ASAMBLEAS COMERCIALES	
MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.	52
AVISOS COMERCIALES	
FERRETERÍA CUADRADO HERMANOS S.A.	52
SECCIÓN GENERAL	
ASAMBLEAS PROFESIONALES	
COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	55
ASAMBLEAS CIVILES	

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

CLUB GENERAL BELGRANO DE CAZA, PESCA Y NAÚTICA DE SALTA	55
CONSORCIO DE USUARIOS SAN RAMÓN – LAS PIRCAS – CERRILLOS	56
COOPERATIVA DE TRABAJO BICENTENARIO LIMITADA	56
INSTITUTO TRÁFICO DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO–SAN JOSÉ DE METÁN	56
CONVOCATORIAS A ELECCIONES	
COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.	58
FE DE ERRATAS	
DE LAS EDICIONES N° 20.087, 20.088, 20.089 Y 20.090 DE FECHAS 18, 22, 23 Y 24-08-2.017	58
RECAUDACIÓN	
RECAUDACIÓN – CASA CENTRAL DEL DÍA 24/08/2017	59
RECAUDACIÓN – CIUDAD JUDICIAL DEL DÍA 24/08/2017	59



PARQUE NACIONAL BARITÚ - Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Administrativa

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

DECRETOS

Salta, 23 de agosto de 2.017

DECRETO N° 1.106

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO la vacante producida en la Corte de Justicia con motivo del cumplimiento del mandato como juez de dicho Tribunal del Dr. Guillermo Félix Díaz; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo con el artículo 156 de la Constitución Provincial los jueces de la Corte de Justicia son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado prestado en sesión pública;

Que, en ese sentido, es propósito del Poder Ejecutivo remitir oportunamente al Senado la propuesta para la designación de la Dra. Sandra Cristina Bonari Valdes, Juez de la Cámara en lo Criminal del Distrito Judicial del Norte – Circunscripción Tartagal – Vocalía N° 1, a fin de cubrir la vacante producida en el Alto Tribunal;

Que con carácter previo a la remisión del pliego correspondiente, resulta necesario instruir al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia para que dé inicio al procedimiento establecido en el Decreto N° 617/08, posibilitando la participación en el proceso de selección de los ciudadanos, colegios profesionales, asociaciones académicas y organizaciones no gubernamentales con interés en el tema, a fin de que estas puedan exponer sus razones, puntos de vista y observaciones al nombramiento propuesto;

Que asimismo y a fin de garantizar la transparencia del proceso de selección deberá brindarse adecuada publicidad a lo actuado;

Por ello,

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA

DECRETA;

ARTÍCULO 1°.- Instrúyase al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia a dar inicio al procedimiento participativo establecido en el Decreto N° 617/08 para la postulación en el cargo de Juez de la Corte de Justicia de la Dra. **Sandra Cristina Bonari Valdes, D.N.I. N° 10.582.824.**

ARTÍCULO 2°.- El presente decreto será refrendado por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia y por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 3°.- Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

URTUBEY – Calletti – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022631

DECISIONES ADMINISTRATIVAS

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.600

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

VISTO el Contrato de Servicios aprobado por Decreto N° 1.539/2.016 suscripto entre el Gobierno de la Provincia de Salta representado por el señor Secretario General de la

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Gobernación y la señora Karla Cristina Toranzos Kildegaard y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las razones que originaron dicha contratación, siendo necesario proceder a prorrogar la misma por un período de doce meses a partir del 1° de setiembre de 2.017, manteniendo la prestación de servicios autorizada en el mencionado instrumento legal;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2.017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20 inciso 2) de la Ley N° 7.905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2.016,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar el Contrato de Servicios firmado entre el Gobierno de la Provincia de Salta y la señora **Karla Cristina Toranzos Kildegaard – D.N.I. N° 37.636.827**, con vigencia al 1° de setiembre de 2.017 y por el término de 12 (doce) meses, manteniendo la prestación de servicios en carácter de colaboración en la oficina de la Agencia Regional Norte de la Unidad de Información Financiera.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022570

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.607

SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 01 – 168999/2.017

VISTO el contrato de servicios aprobado por Decisión Administrativa N° 1.515/2.016 y prorrogado por su similar N° 2.786/2.016; y,

CONSIDERANDO:

Que la prórroga del mencionado contrato tiene vigencia hasta el 31 de diciembre de 2.017, resultando necesario aprobar una adenda al mismo, a fin de convenir los nuevos honorarios a percibir desde el 1° de marzo del año 2.017;

Que se realizaron las autorizaciones e imputaciones correspondientes, contándose con presupuesto en la partida pertinente para el ejercicio 2.017;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inciso 2, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 14/2.016;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la Adenda al contrato de servicios firmado entre la Secretaría

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

General de la Gobernación e Isonomía Consultores S.A., la que como Anexo forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la partida correspondiente de la Jurisdicción y C.A. de la Secretaría General de la Gobernación – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022571

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.611

MINISTERIO DE SEGURIDAD

Expte. N° 44 – 78.559/17

VISTO el expediente de referencia originado por la Policía de la Provincia, mediante el cual solicita la prórroga de designaciones temporarias del Personal Profesional Civil que se desempeña en la Institución Policial; y,

CONSIDERANDO:

Que la Policía de la Provincia de Salta manifiesta que subsisten las razones que motivaron dichas designaciones y sucesivas prórrogas, cuya última renovación fue autorizada mediante Decisión Administrativa N° 151/17, siendo procedente autorizar lo requerido, con vigencia al 01 de junio de 2.017 y por el término de cinco (05) meses;

Que tomaron debida intervención los órganos técnicos, financieros y jurídicos pertinentes;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el Artículo 20°, inciso 3) de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el Artículo 1° del Decreto N° 140 de fecha 15 de diciembre de 2.015;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones en carácter de Personal Temporario del Personal Profesional Civil de la Policía de la Provincia, consignadas en el Anexo que forma parte de la presente decisión, con vigencia al 01 de junio de 2.017 y por el término de cinco (05) meses, en iguales condiciones que las designaciones anteriores.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente a la Policía de la Provincia de Salta – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Parodi – Oliver

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022572

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.614
MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
Expediente N° 395 – 44610/17

VISTO la renuncia presentada por el Ing. Héctor Gustavo Rodríguez, D.N.I. N° 10.004.884, al cargo de Director del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial dependiente de la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda; y,

CONSIDERANDO

Que el citado profesional presenta su renuncia con motivo de haber obtenido el Beneficio Jubilatorio;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por los artículos 20, inciso 3), de la Ley N° 7.905 y a lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aceptar la renuncia del Ing. Héctor Gustavo Rodríguez, D.N.I. N° 10.004.884, al cargo de Director del Fondo de Administración y Disposición de Bienes Muebles e Inmuebles del Estado Provincial dependiente de la Dirección General de Tierras Fiscales y Bienes del Estado de la Secretaría de Tierra y Bienes del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, con motivo de haberse acogido al beneficio jubilatorio, a partir del 03 de marzo de 2.017, dándosele las gracias por los servicios prestados.

ARTÍCULO 2°.- La presente Decisión será refrendada por el señor Ministro de Infraestructura, Tierra y Vivienda.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Saravia

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022573

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.616
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080394 – 121174/2.017 – 0

VISTO el pedido de prórroga del Contrato de Servicios, suscripto entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Dr. Soria, Guillermo Maximiliano, D.N.I. N° 35.194.477; y,

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

CONSIDERANDO:

Que, por Decisión Administrativa N° 149/17 de fecha 31 de enero de 2.017 se aprobó el Contrato de Servicios entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Dr. Soria por el término de 6 meses;

Que, conforme lo manifestado por la Sra. Secretaria de Discapacidad y Políticas Inclusivas subsisten las razones y las necesidades de servicio que motivaron la contratación mencionada;

Que, el Servicio Administrativo Financiero y la Dirección General de Asuntos Legales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia han tomado la intervención que les compete;

Que, la prórroga solicitada no contraviene las disposiciones legales establecidas en los Decretos N° 515/00 y 4.955/08 y se enmarca legalmente en lo dispuesto en los artículos 20 y 70 de la Ley N° 6.838;

Por ello; con arreglo a lo dispuesto en el artículo 20, inc. 2° de la Ley N° 7.905/15 y lo establecido por los Decretos N° 140/15 y 14/16,

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar la prórroga del Contrato de Servicios celebrado entre el Ministerio de Derechos Humanos y Justicia y el Sr. **Soria, Guillermo Maximiliano, D.N.I. N° 35.194.477**, el que como ANEXO forma parte del presente.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por la señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022574

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.617

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376 – 160087/2.017 – 0

VISTO las presentes actuaciones mediante las cuales se solicita la prórroga de la designación temporaria de diversos agentes, en el Ministerio de la Primera Infancia; y,

CONSIDERANDO:

Que subsisten las necesidades de servicio que motivaron la designación de los mismos, por lo que procede prorrogar las designaciones en carácter de personal temporario, a los agentes que se desempeñan en el mencionado Ministerio y que se detallan en el Anexo que forma parte del presente;

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Que la prórroga solicitada se enmarca en el rubro de personal temporario, contándose con la partida presupuestaria pertinente en dicho rubro para el ejercicio correspondiente;

Que el Subprograma Personal y la Asesoría Legal, ambos del Ministerio de la Primera Infancia; así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que el presente se dicta en cumplimiento de los Decretos N° 4.062/74 y N° 4.955/08;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 3°, de la Ley N° 7.905 y lo establecido por el artículo 1° del Decreto N° 140/15,

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones, en carácter de personal temporario de las personas que prestan servicio en el Ministerio de la Primera Infancia, consignadas en el Anexo que forma parte de la presente, a partir del día que en cada caso se indica, y por el término de 5 (cinco) meses, con idéntica remuneración a la vigente a la fecha de la misma.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputará a la Respectiva partida de la Jurisdicción y C.A. correspondiente al Ministerio de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022575

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.618

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376 – 123725/2.017 – 0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Servicio, suscripto entre la Secretaría de Articulación e Investigación dependiente del Ministerio de la Primera Infancia y la señora María Andrea Lefrou; y,

CONSIDERANDO

Que el contrato de referencia se celebra de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Programa "Primera Infancia y Desarrollo Integral", aprobado por Resolución MPI N° 193/16, los que serán ejecutados con fondos provenientes del Convenio de Cooperación Mutua suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el Ministerio de la Primera Infancia, aprobado por Resolución Conjunta MIT y V N° 116/16 – MPI N° 204/16, para la concreción de las tareas incluidas dentro del Módulo Desarrollo Humano;

Que el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, aportará los fondos necesarios para el cumplimiento de las acciones previstas, previo deposito realizado por la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación;

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Que la vigencia y retribución del presente contrato, queda sujeta al cumplimiento del Convenio de Cooperación Mutua aludido precedentemente, suscripto en el marco de los distintos Convenios celebrados entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en diversas localidades de la Provincia;

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Secretaría de Articulación e Investigación, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo la propuesta las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que la contratada acepta cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuvieran conocimiento;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96;

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905, y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°. – Aprobar el Contrato de Servicio celebrado entre la Secretaría de Articulación e Investigación dependiente del Ministerio de la Primera Infancia y la señora **María Andrea Lefrou – D.N.I. N° 25.957.507**, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°. – La erogación resultante deberá imputarse conforme lo dispuesto en el Convenio de Cooperación Mutua suscripto por el Ministerio de la Primera Infancia y el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de esta Provincia.

ARTÍCULO 3°. – El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°. – Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022576

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.623

MINISTERIO DE LA PRIMERA INFANCIA

Expediente N° 1070376 – 137.574/2.017 – 0

VISTO el expediente de referencia, mediante el cual se gestiona la aprobación del Contrato de Servicio, suscripto entre la Secretaría de Articulación e Investigación dependiente del Ministerio de la Primera Infancia y la señora Mariel Estefanía Santillán; y,

CONSIDERANDO

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Que el contrato de referencia se celebra de acuerdo a las disposiciones establecidas en el Programa "Primera Infancia y Desarrollo Integral", aprobado por Resolución MPI N° 193/16, los que serán ejecutados con fondos provenientes del Convenio de Cooperación Mutua suscripto entre el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y el Ministerio de la Primera Infancia, aprobado por Resolución Conjunta MIT y V N° 116/16 – MPI N° 204/16, para la concreción de las tareas incluidas dentro del Módulo Desarrollo Humano;

Que el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda, aportará los fondos necesarios para el cumplimiento de las acciones previstas, previo deposito realizado por la Secretaría de Vivienda y Hábitat de la Nación;

Que la vigencia y retribución del presente contrato, queda sujeta al cumplimiento del Convenio de Cooperación Mutua aludido precedentemente, suscripto en el marco de los distintos Convenios celebrados entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Vivienda y Hábitat del Ministerio del Interior, Obras Públicas y Vivienda de la Nación, para la ejecución de obras de infraestructura básica y fortalecimiento comunitario en diversas localidades de la Provincia;

Que la contratación se realiza a fin de cubrir estrictas necesidades de servicio en la Secretaría de Articulación e Investigación, dependiente del Ministerio de la Primera Infancia, reuniendo la propuesta las condiciones y el perfil exigido para las tareas encomendadas;

Que la contratada acepta cumplir las obligaciones emergentes del contrato, guardando estricta reserva sobre toda la información a la que tuvieran conocimiento;

Que el Servicio Administrativo Financiero del Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda y la Asesoría Legal del Ministerio de la Primera Infancia, así como la Dirección General de Organización y la Secretaría Legal y Técnica, dependientes de la Secretaría General de la Gobernación, han tomado la intervención de su competencia;

Que la mencionada contratación se encuadra en lo establecido en el artículo 20 de la Ley N° 6.838 y su decreto reglamentario N° 1.448/96,

Por ello, con arreglo a lo dispuesto por el artículo 20, inciso 2° de la Ley N° 7.905, y el Decreto N° 14/16;

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el Contrato de Servicio celebrado entre la Secretaría de Articulación e Investigación dependiente del Ministerio de la Primera Infancia y la señora **Mariel Estefanía Santillán – D.N.I. N° 34.640.047**, el que como Anexo forma parte del presente instrumento legal.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse conforme lo dispuesto en el Convenio de Cooperación Mutua suscripto por el Ministerio de la Primera Infancia y el Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda de esta Provincia.

ARTÍCULO 3°.- El presente acto administrativo será refrendado por el señor Ministro de la Primera Infancia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Abeleira

VER ANEXO

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022577

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

Salta, 22 de agosto 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.599
MINISTERIO DE CULTURA Y TURISMO
EXPEDIENTES N° 60 – 111.686/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- DESIGNAR a la Sra. **Ana Laura Soler – D.N.I. N° 31.093.236**, en carácter de personal temporario en el Ministerio de Cultura y Turismo, y con prestación de servicios en la Coordinación General de Bibliotecas y Archivo a partir de la toma de posesión del cargo, y por el término de cinco meses, con una remuneración equivalente a Agrupamiento Profesional – Subgrupo 2 – Función Jerárquica I.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente se imputará a la partida personal del Ministerio de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión Administrativa será refrendada por el señor Ministro de Cultura y Turismo.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Ovejero

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022578

Salta, 22 de agosto 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.601
MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA
Expte. N° 92143/17 – código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señorita **SOFIA VICTORIA GROSSBERGER QUINTANA, D.N.I. N° 38.210.709**, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 80, Decreto N° 2.734/12, agrupamiento: administrativo, subgrupo: 4, para desempeñarse como auxiliar administrativa en la Dirección de Abastecimiento y Mantenimiento, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022579

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.602

MINISTERIO SALUD PÚBLICA

Expte. N° 881/17 – código 321

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar a la señora **MIRTA ALEJANDRA BARRIOS VILLEGAS, D.N.I. N° 24.338.094**, matrícula profesional N° 2.764, en carácter de personal temporario, a partir de la fecha de toma de posesión y por el término de un (1) año, en el cargo 54, Decreto N° 2.734/12, agrupamiento: administrativa, subgrupo: 1, para desempeñarse como contadora pública nacional en la Dirección General de Administración y Finanzas, con régimen horario de treinta (30) horas semanales.

ARTÍCULO 2°.- La erogación resultante deberá imputarse al Curso de Acción: 081001000100, Inciso: Gastos en Personal, Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Salud Pública.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Mascarello

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022580

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.603

MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA

EXPEDIENTE N° 0120042 – 120123/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Designar al Sr. **Mauricio Salomón Rebak, C.U.I.L. N° 20-35481075-2**, en el Colegio Secundario N° 5.033 "Dr. Ernesto Miguel Aráoz" de Salta – Departamento Capital, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, para prestar servicios en carácter temporario por el término de cinco (5) meses, con una remuneración equivalente a: Agrupamiento Administrativo – Subgrupo 2, a partir de la fecha de notificación de la presente, en virtud de los fundamentos expresados precedentemente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente, se imputará a la partida pertinente de la Jurisdicción y C.A. correspondientes al Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022581

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.604
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0140050 – 31126/2.015 – 20

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Licenciada en Psicología, **Andrea Romina Baldiviezo, D.N.I. N° 32.804.207**, en carácter de personal temporario en la Dirección de Régimen Correccional del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 01 de julio de 2.017 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022582

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.605
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expediente N° 138 – 186691/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del doctor **Germán Elías Fritsch, D.N.I. N° 36.345.578**, en carácter de personal temporario de la Secretaría General de la Gobernación, para el desempeño de tareas de apoyo profesional en la Secretaría Legal y Técnica, a partir del 04 de septiembre de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022583

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.606
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080104 – 165528/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Licenciada en Trabajo Social, **Mirta Lujan Devesa, D.N.I. N° 27.564.614**, en carácter de personal temporario en el Programa de Inserción Social y Supervisión de Presos y Liberados dependiente de la Secretaría de Políticas Penales del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, a partir del día 04 de septiembre de 2.017 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022584

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.608
MINISTERIO DE SEGURIDAD
Expte. N° 341 – 179.346/17

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de Personal Temporario de la Sra. **GLORIA GERALDINE APUD, D.N.I. N° 33.492.492**, en el Ministerio de Seguridad, a partir del 12 de agosto de 2.017 y por el término de 05 (cinco) meses, en idénticas condiciones que la designación anterior y en mérito a las razones expresadas en el considerando precedente.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y al Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Seguridad – Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Seguridad.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Oliver

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022585

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.609
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS

Expediente N° 0110022 – 568791/2.017 – 0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario, del Sr. **RODRÍGUEZ MAIDANA, Raúl Edgardo – D.N.I. N° 35.264.553**, en la Dirección General de Rentas, organismo dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, a partir del 14 de setiembre del 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en idénticas condiciones que su prorroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto, que correspondan del Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio correspondiente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022586

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.610
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

Expediente N° 138 – 187936/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación en carácter de personal temporario del doctor **Luis Fernando Puertas, D.N.I. N° 23.749.206**, en la Secretaría Legal y Técnica dependiente de la Secretaría General de la Gobernación, a partir del 29 de agosto de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Secretaría Legal y Técnica – Secretaría General de la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por al señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Simón Padrós

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022587

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.612
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expte. N° 11 – 16489/15 Cde. 6

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los agentes **OSCAR FÉLIX EMANUEL ARROYO, D.N.I. N° 34.328.363** y **SILVIA ALEJANDRA CONTRERAS, D.N.I. N° 25.122.077**, en carácter de Personal Temporario en la Tesorería General de la Provincia, dependiente de la Secretaría de Finanzas del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 02 de septiembre de 2.017, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y Curso de Acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el Señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022588

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.613
MINISTERIO DE HACIENDA Y FINANZAS
Expediente N° 22 – 568793/2.017

EL JEFE DE GABINETE DE MINISTROS

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar las designaciones de los Sres. **Rodríguez Lauandos Emanuel, D.N.I. N° 27.176.111; Baggio, Marcelo David, D.N.I. N° 31.194.888** y de la Cra. **Silvana Lorena Calermo, D.N.I. N° 26.804.407**, en carácter de Personal Temporario en la Dirección General de Rentas dependiente de la Secretaría de Ingresos Públicos del Ministerio de Hacienda y Finanzas, por el término de 5 (cinco) meses, a partir del 15 de setiembre del 2.017, con idéntica remuneración a la establecida con anterioridad.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento del presente deberá imputarse a la partida respectiva y al curso de acción correspondiente al Ministerio de Hacienda y Finanzas – Ejercicio 2.017.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Ministro de Hacienda y Finanzas.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Parodi – Gomeza

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022589

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.615
MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA
Expte. N° 0080050 – 16487/2.017 – 1

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Licenciada en Trabajo Social, **Silvia Teresa Naranjo, D.N.I. N° 26.913.728**, en carácter de personal temporario en la Dirección General del Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta, a partir del día 12 de julio de 2.017 y por el término de cinco meses en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande lo dispuesto precedentemente se imputará a la Partida Presupuestaria, Curso de Acción y Cuenta Objeto que correspondan al Servicio Penitenciario de la Provincia de Salta – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente Decisión será refrendada por la Señora Ministra de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Calletti

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022590

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.619
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN
Expte. N° 01 – 175971/2.017 Preexistente.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación del señor **Axel Gabriel Ángelo, D.N.I. N° 40.157.519**, en carácter de personal temporario de la Gobernación, a partir del 12 de julio de 2.017 y por el término de cinco (5) meses, en idénticas condiciones que su prórroga anterior.

ARTÍCULO 2°.- Dejar establecido que el gasto que demande el cumplimiento de la presente deberá imputarse a la partida respectiva y C.A. correspondiente a la Gobernación. Ejercicio vigente.

ARTÍCULO 3°.- La presente decisión será refrendada por el señor Secretario General de la Gobernación.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Parodi – Simón Padrós

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022591

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.620

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30052 – 174288/2.017 – 0.

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de la Sra. **Vanesa Belén Chocobar, D.N.I. N° 34.203.135**, a partir del 19 de septiembre de 2.017, por el término de 5 (cinco) meses, en carácter de personal temporario en la Subsecretaría de Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, en iguales condiciones a las dispuestas en Decisión Administrativa N° 775/17.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará a la partida respectiva de Jurisdicción y Curso de Acción del Ministerio de Gobierno – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022592

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.621

MINISTERIO DE GOBIERNO

Expte. N° 30052 – 174285/2.017

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Prorrogar la designación de **Clara Sol Colina, D.N.I. N° 34.244.541**, y **Brenda Araceli del Valle Mañas, D.N.I. N° 35.020.931** en carácter de Personal Temporario en la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas, dependiente del Ministerio de Gobierno, a partir del 06 de octubre de 2.017 y por el término de 5 (cinco) meses, en iguales condiciones a las dispuestas en sus respectivas designaciones.

ARTÍCULO 2°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente se imputará al rubro Personal de la Jurisdicción y C.A. correspondientes a la Subsecretaría del Registro del Estado Civil y Capacidad de las Personas – Ejercicio Vigente.

ARTÍCULO 3°.- El presente instrumento será refrendado por el señor Ministro de Gobierno.

ARTÍCULO 4°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Rodríguez

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022593

Salta, 22 de agosto de 2.017

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.622
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CIENCIA Y TECNOLOGÍA
EXPEDIENTE N° 0120159 – 161473 – 2.015-0

EL MINISTRO JEFE DE GABINETE

DECIDE:

ARTÍCULO 1°.- Dejar sin efecto la designación efectuada mediante Decreto N° 575/15, de la Sra. **GUTIÉRREZ Cintia del Valle, D.N.I. N° 27.912.012**, como Ordenanza, número de orden 224, Mantenimiento y Servicios Generales, Sub Grupo 2, en el Colegio Secundario N° 5.077" Dr. Jesús M. Reyes" de la ciudad de Tartagal, Dpto. General José de San Martín, dependiente de la Dirección General de Educación Secundaria del Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología, en mérito a lo expuesto en el considerando de la presente.

ARTÍCULO 2°.- La presente decisión será refrendada por la Sra. Ministra de Educación, Ciencia y Tecnología.

ARTÍCULO 3°.- Comunicar, publicar en el Boletín Oficial y archivar.

Parodi – Berruezo Sánchez

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022594

RESOLUCIONES

Salta, 17 de agosto de 2.017

PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA
RESOLUCIÓN N° 641

VISTA:

La necesidad de adoptar disposiciones reglamentarias en razón del nombramiento de Fiscal Penal del Distrito Judicial Tartagal; las Resoluciones Nros. 374, 376 y 387 de la Procuración General de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que habiendo sido designada la Dra. Gabriela Alejandra Souto en el cargo de Fiscal Penal para el Distrito Judicial Tartagal, mediante el Decreto N° 678 del Poder Ejecutivo Provincial, corresponde asignarle funciones de conformidad con lo establecido en el Art. 82 inciso a) del C.P.P.

Que la incorporación de la Fiscal Penal referida precedentemente a la estructura de Fiscalías Penales del Distrito Judicial Tartagal, trae aparejada la necesidad de realizar modificaciones respecto de la asignación de Fiscales Penales que están a cargo en ellas.

Por ello;

EL PROCURADOR GENERAL DE LA PROVINCIA,
RESUELVE:

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

I. ESTABLECER que, a partir de la notificación de la presente:

·La Dra. Gabriela Alejandra Souto tendrá a su cargo la Fiscalía Penal de Embarcación, Distrito Judicial Tartagal, con las precisiones fijadas en Resolución N° 374 de esta Procuración General.

·La Dra. María Lorena Martínez tendrá a su cargo la Fiscalía Penal de Violencia Familiar y de Género del Distrito Judicial Tartagal, con las precisiones fijadas en Resoluciones Nros. 376 y 387.

II. INSTRUIR a Dirección de Informática para que efectúe las adecuaciones necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente.

III. REMITIR copia de la presente a Jefatura de Policía de la Provincia.

IV. MANDAR se registre, notifique y publique en el Boletín Oficial de la Provincia.

Pablo López Viñals, PROCURADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00007228
Fechas de publicación: 25/08/2017
Importe: \$ 532.00
OP N°: 100061790

Salta, 24 de agosto de 2.017

RESOLUCIÓN N° 468/17

MINISTERIO DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

VISTO lo dispuesto por Decretos Nros. 617/08 y 1.106/17 y la decisión de Poder Ejecutivo de postular a la Dra. Sandra Cristina Bonari Valdés como Juez de la Corte de Justicia de Salta; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la Provincia de Salta, prevé en su artículo 150 que la Corte de Justicia está compuesta por un número impar de jueces establecido por ley, y en su artículo 156, que los mismos son nombrados por el Poder Ejecutivo con acuerdo del Senado, prestado en sesión pública;

Que, el Decreto N° 617/08, con la adecuación dispuesta por el Decreto N° 1.106/17, estableció un procedimiento específico para el ejercicio de esa facultad, con la finalidad de otorgar transparencia y facilitar la participación de la ciudadanía en la preselección del candidato, en un marco de respeto al buen nombre y honor del mismo, la correcta valoración de sus aptitudes morales, idoneidad técnica y jurídica, su trayectoria y, fundamentalmente, su compromiso con la defensa de los derechos humanos y los valores democráticos;

Que, la ciudadana propuesta ha aceptado participar del procedimiento de valoración antes mencionado;

Que, el artículo 10° del Decreto N° 617/08 dispone que el Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos sea la autoridad de aplicación del procedimiento adoptado, autorizándolo a dictar resoluciones reglamentarias sobre el particular;

Que, en la actualidad, dicha competencia le corresponde al Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, conforme lo determinado por la Ley N° 7.905;

Por ello:

LA MINISTRA DE DERECHOS HUMANOS Y JUSTICIA

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Iniciar el proceso participativo de selección de postulante de conformidad a los Decretos Nros. 617/08 y 1.106/17, respecto de la **Dra. Sandra Cristina Bonari Valdés, D.N.I. N° 10.582.824.**

ARTÍCULO 2°.- Publicar el nombre y los antecedentes curriculares de la abogada postulada, durante tres (3) días en el Boletín Oficial de la Provincia, en dos diarios de circulación provincial, y en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia.

ARTÍCULO 3°.- Solicitar la inclusión de la presente convocatoria en las páginas web de la Corte de Justicia de Salta, Cámara de Diputados, Cámara de Senadores, Colegio Público de Abogados y Procuradores de Salta, y Colegio de Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial y Ministerio Público de Salta.

ARTÍCULO 4°.- Fijar como lugar de recepción de las consideraciones previstas por el artículo 6° del Decreto N° 617/08 el domicilio del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia, sito en la calle Santiago del Estero N° 2.291, planta baja, de la Ciudad de Salta, donde se recibirían las mismas de 8:00 a 16:00 horas, por escrito y en soporte magnético.

ARTÍCULO 5°.- Las posturas, observaciones y circunstancias relevantes serán remitidas al interesado en el plazo de veinticuatro (24) horas desde su recepción, para su conocimiento y la formulación de las consideraciones que estime pertinente, todo lo cual será elevado al titular del Poder Ejecutivo Provincial en la oportunidad prevista por el artículo 9° del Decreto N° 617/08.

ARTÍCULO 6°.- Habilitar un link especial en la página web del Gobierno de la Provincia de Salta y del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia titulado "Procedimiento participativo postulación Dra. Sandra Cristina Bonari Valdés", en el cual se publicará el texto de los Decretos Nros. 617/08 y 1.106/17, el texto completo de la presente Resolución Ministerial, los antecedentes personales y curriculares presentados por el candidato propuesto, y las observaciones que se reciban en este Ministerio en soporte magnético, que se consideren relevantes, conforme la finalidad del procedimiento y lo dispuesto por el artículo 6°, 2do. párrafo del Decreto N° 617/08.

ARTÍCULO 7°.- El Ministerio de Derechos Humanos y Justicia formulará las comunicaciones a las organizaciones de relevancia en el ámbito profesional previstas por el artículo 7° del Decreto 617/08, contando las mismas con el único e idéntico plazo establecido por el artículo 6° del decreto, para que efectúen sus observaciones; a las que se les dará idéntico trámite que el dispuesto en el artículo precedente.

ARTÍCULO 8°.- El plazo de quince (15) días hábiles fijado por el artículo 6° del Decreto 617/08 es perentorio, por lo que, vencido el mismo, no será admitida ninguna otra presentación prevista en dicha norma.

ARTÍCULO 9°.- Registrar, Comunicar, Publicar en el Boletín Oficial y Archivar.

Calletti

Fechas de publicación: 25/08/2017
OP N°: SA100022632

ACORDADAS

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

**CORTE DE JUSTICIA DE SALTA
ACORDADA N° 12.457**

En la ciudad de Salta, a los 18 días del mes de agosto de dos mil diecisiete, reunidos en el Salón de Acuerdos de la Corte de Justicia el señor Presidente Dr. Guillermo Alberto Catalano y los señores Jueces de Corte Dres. Ernesto R. Samsón, Sergio Fabián Vittar, Guillermo Alberto Posadas, Abel Cornejo y Susana Graciela Kauffman,

DIJERON:

Que el Artículo 61 del Reglamento Interno del Poder Judicial (Acordada N° 5.159 de fecha 31/10/1.979) establece que el personal de maestranza y servicios ingresará con antelación de media hora al comienzo del horario judicial y finalizará su labor diez minutos después, se trate de jornada matutina o vespertina.

Que por su parte, la Acordada N° 9.934 dispone que los señores magistrados y jefes de dependencia quedan facultados para convocar al personal a su cargo a una prestación complementaria de una hora en forma diaria cuando las razones de servicio así lo requieran.

Que posteriormente, por Acordada N° 10.933 se estableció que la prestación complementaria de una hora diaria prevista en la Acordada N° 9.934 se tendrá por cumplida con media hora antes en el ingreso y sin perjuicio de la extensión del horario de salida en media hora más cuando las necesidades de servicio lo exijan.

Que a través de la Resolución de Presidencia N° 315/11 se establecieron las disposiciones generales del Protocolo de Limpieza para el edificio del Distrito Centro, y se dispuso que la prestación complementaria de una hora diaria prevista en la Acordada N° 9934 se tendrá por cumplida, transitoriamente, con media hora después en la salida, y sin perjuicio de su extensión en media hora más en la medida de los requerimientos.

Que luego del análisis de las particularidades de las tareas que desempeñan los agentes pertenecientes al escalafón de servicios generales, considerando el informe de la señora Directora de Recursos Humanos que se tiene a la vista de donde surge la conveniencia de que el personal perteneciente al mencionado escalafón de todos los Distritos Judiciales tengan un horario uniforme que al mismo tiempo posibilite el cumplimiento adecuado de las tareas que le son propias, cabe concluir que resulta adecuado modificar el artículo aludido estableciendo un único horario de ingreso y egreso de los mencionados agentes.

Que ha tomado intervención la Dirección de Administración elevando el informe correspondiente.

Por ello, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 153, apartado I, incisos a) y b) de la Constitución Provincial,

ACORDARON:

I.- MODIFICAR el Artículo 61 de la Acordada 5.159 y modificatorias, el que quedará redactado de la siguiente forma:

"Artículo 61°: PERSONAL DE SERVICIOS GENERALES.

El personal de servicios generales ingresará media hora antes del comienzo del horario judicial establecido en el Artículo 57, y finalizará su labor media hora después de concluido, se trate de jornada matutina o vespertina.

Resultan aplicables respecto de los agentes de esta categoría, los mismos preceptos exigibles al personal administrativo en cuanto a tolerancia horaria y horario extraordinario".

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

II.- **DEROGAR** toda otra disposición que se oponga a la presente.

III.- **COMUNICAR** a quienes corresponda, **DAR A CONOCER** a través de la página web del Poder Judicial de Salta y **PUBLICAR** en el Boletín Oficial.

Con lo que terminó el acto, firmando el señor Presidente y los señores Jueces de Corte, por ante la Secretaría de Actuación, que da fé.

Guillermo Alberto Catalano, PRESIDENTE – Ernesto R. Samsón, Guillermo Alberto Posadas, Susana Graciela Kauffman, Abel Cornejo, Fabián Vittar, JUECES – Dra. Maria Jimena Loutayf, SECRETARIA DE CORTE DE ACTUACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00074141
Fechas de publicación: 25/08/2017
Importe: \$ 470.00
OP N°: 100061775

LICITACIONES PÚBLICAS NACIONALES E INTERNACIONALES

ENERGÍA ARGENTINA S.A. (ENARSA)
GNEA N° 01/2.017

LICITACIÓN EQUIPOS Y MATERIALES Y CONSTRUCCIÓN. EPC 1 SALTA

Objeto: Contratación de los servicios, suministros y obras para la construcción del Gasoducto del Noreste Argentino (GNEA), corresponde al EPC₁ del tramo que recorre traza en la provincia de Salta desde la progresiva Pk 107+900 hasta la interconexión con el gasoducto existente en la Provincia de Formosa Pk 230+000 y los trabajos necesarios para habilitar el tramo correspondiente a la cañería instalada desde la Pk 0+000 hasta la Pk 107+900 con sus instalaciones de superficie incluidas, completando las tareas necesarias para la puesta en servicio del ducto e instalaciones de superficie, desde fa interconexión con el Gasoducto de Integración Juana Azurduy hasta la conexión con el tramo correspondiente al gasoducto GNEA en la Provincia de Formosa.

Adquisición del Pliego: A partir del 16 de agosto de 2.017 y hasta 1 día hábil anterior de la apertura de las ofertas en las oficinas de ENARSA, sitas en Avda. Del Libertador N° 1.068, 2° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina, Tel. (54-11) 4800-0100. De lunes a viernes de 10:00 a 16:00 hs.

Valor del Pliego: Pesos diez mil (\$ 10.000).

Presentación de Ofertas: Hasta media hora antes del acto de apertura del Sobre N° 1, en las oficinas de ENARSA: Avda. del libertador N° 1.068, 3° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Apertura de Ofertas: El día 12 de octubre de 2.017 a las 15:30 horas en las oficinas de ENARSA: Avda. del Libertador N° 1.068, 3° Piso, ciudad Autónoma de Buenos Aires, (C1112ABN), República Argentina.

Publicación del Pliego y Consultas: www.enarsa.com.ar.

Consultas: Deberán realizarse por escrito hasta un plazo de hasta quince días hábiles antes de la fecha límite para la presentación de las ofertas. Las consultas aludidas podrán ser presentadas de lunes a viernes de 10:00 a 17:00 horas en ENARSA, Avda. del Libertador N° 1.068, 3° Piso, of. 301, ciudad Autónoma de Buenos Aires, o a la dirección de correo electrónico surdapilleta@enarsa.com.ar a nombre de Santiago Urdapilleta.

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Ing. Hugo A. Balboa, PRESIDENTE – Ing. Emiliano Perez Sigillo, GERENTE DE
ABASTECIMIENTO

Factura de contado: 0001 – 00074105
Fechas de publicación: 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017,
31/08/2017, 01/09/2017, 04/09/2017, 05/09/2017, 06/09/2017, 07/09/2017, 08/09/2017, 11/09/2017,
12/09/2017
Importe: \$ 4,350.00
OP N°: 100061719

LICITACIONES PÚBLICAS

MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
LICITACIÓN PÚBLICA N° 24/17 – PRÓRROGA

Objeto: ADQUISICIÓN DE EQUIPO SERVIDOR CLASE ALTA PARA EL SISTEMA INFORMÁTICO DEL MINISTERIO PÚBLICO.

Expedientes: 130-17.736/17

La Comisión de Pre-Adjudicación designada para actuar en la presente contratación ha decidido:

Prorrogar la Fecha de Apertura de Sobres para el día: 08/09/2.017

Horas: 10:00

Consultas: Tel./Fax (0387) 4258401

Web: www.mpublico.gov.ar/WS/Contrataciones

E- mail: contrataciones@mpublico.gov.ar

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007223
Fechas de publicación: 25/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061773

MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 11/17

Objeto: CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A SUSTITUIR COLEGIO SECUNDARIO N° 5.215, UBICADO EN SEDE PARAJE LURACATAO, LOCALIDAD SECLANTÁS, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE SALTA.

CONSTRUCCIÓN DE EDIFICIO A SUSTITUIR COLEGIO SECUNDARIO N° 5.215 UBICADO EN SEDE PARAJE BREALITO, LOCALIDAD SECLANTÁS, DEPARTAMENTO MOLINOS DE LA PROVINCIA DE

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

SALTA.

Presupuesto Oficial: \$ 17.027.235,80.

Garantía de Oferta Exigida: 1% de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 19/09/17 a hs. 10:00.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 19/09/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Plazo de Ejecución: 360 días corridos.

Valor del Pliego: \$ 1.700,00.

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento

PROMER II – Ministerio de Educación y Deportes de la Nación

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00074067
Fechas de publicación: 17/08/2017, 18/08/2017, 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017,
28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017, 31/08/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061637

**MINISTERIO DE INFRAESTRUCTURA, TIERRA Y VIVIENDA
SECRETARÍA DE INFRAESTRUCTURA – U.C.E.P.E.
LICITACIÓN PÚBLICA N° 10/17**

Objeto: REFACCIÓN INTEGRAL Y CONSTRUCCIÓN EN EL EDIFICIO DE LA ESCUELA N° 4.077 – JUANA MORO DE LÓPEZ, UBICADA EN LA CALDERA, DEPARTAMENTO LA CALDERA DE LA PROVINCIA DE SALTA.

Licitación Pública N° 10/17

Presupuesto Oficial: \$ 21.132.850,38

Garantía de Oferta Exigida: 1 % de presupuesto oficial.

Fecha de Apertura: 12 de setiembre de 2.017 a las 10:00 horas.

Lugar: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, Piso 5°, ciudad de Salta.

Plazo de Entrega de Ofertas: Hasta el día 12/09/17 a hs. 10:00 por Mesa de Entradas de la Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E.

Valor del Pliego: \$ 2.100,00

Lugar de Adquisición del Pliego: Unidad de Coordinación y Ejecución de Proyectos Especiales – U.C.E.P.E. ubicada en Santiago del Estero N° 2.245, Torre B, Piso 5°, ciudad de Salta.

Financiamiento: Ministerio de Educación y Deportes de la Nación.

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Dr. Rafael Ojeda, COORDINADOR JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00074016
Fechas de publicación: 11/08/2017, 14/08/2017, 15/08/2017, 16/08/2017, 17/08/2017, 18/08/2017,
22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017
Importe: \$ 1,500.00
OP N°: 100061557

CONCURSOS DE PRECIOS

**MINISTERIO PÚBLICO DE SALTA
DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN
ÁREA COMPRAS Y CONTRATACIONES
CONCURSO DE PRECIO N° 03/17 – ADJUDICACIÓN**

Compras y Contrataciones del Ministerio Público de Salta, hace saber, que en – Expte. N° 130–17.660/17 COMPRA DE VESTIMENTA DE CHOFERES. C.P. N° 03/17. El Colegio de Gobierno por Resolución N° 15.742, a dispuesto: 1. APROBAR... 2. ADJUDICAR la adquisición de los renglones Nros. 1 y 3, a la firma Agüero y Massafra S.H., por la suma total de \$ 17.368,00 (Pesos diecisiete mil trescientos sesenta y ocho), por el procedimiento establecido en el Art. 10 de la Ley N° 6.838, conforme los considerandos. 3. ADJUDICAR la adquisición de los renglones Nros. 2 y 4, a la firma Simón Zeitune e Hijos S.A., por la suma total de \$ 14.216,00 (Pesos catorce mil doscientos dieciséis), por el procedimiento establecido en el Art. 10 de la Ley N° 6.838, conforme los considerandos. 4. IMPUTAR... 5. REGÍSTRESE... FIRMADO: **Dr. Pablo López Viñals** Procurador General. **Dra. Patricia Josefina Di Paolo**, Fiscal ante la Corte N° 2.

Dr. Solano Garcia Lami, ENCARGADO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES

Valor al cobro: 0002 – 00007225
Fechas de publicación: 25/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061780

**SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS
CONCURSO DE PRECIOS N° 27/2.017 – ART. 10**

Organismo: Secretaría de Obras Públicas.
Obra: PAVIMENTO ARTICULADO EN DIVERSAS CALLES DE LA LOCALIDAD DE GUACHIPAS – DPTO. GUACHIPAS
Expediente: 125–78737/2.016
Localidad: Guachipas
Municipio: Guachipas
Departamento: Guachipas
Procedimiento de Contratación: Concurso de Precios Art. 10
Modalidad de Contratación: Ajuste alzado.

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Fecha de Apertura: lunes 18 de septiembre de 2.017 – **Horas** 10:00

Lugar de Apertura: Ministerio de Infraestructura, Tierra y Vivienda – Secretaría de Obras Públicas Centro Cívico Grand Bourg – Salta – Planta Alta

Plazo de Ejecución: 180 (ciento ochenta) días corridos

Presupuesto Oficial: \$ 6.930.816,84 (Pesos seis millones novecientos treinta mil ochocientos dieciséis con ochenta y cuatro centavos).

Precio del Legajo: \$ 6.930,00 (Pesos seis mil novecientos treinta).

Consulta y Venta de Pliegos: Entre los días jueves 31 de agosto de 2.017 y viernes 01 de septiembre de 2.017 hasta horas 14:00 en la Secretaría de Obras Públicas.

Ing. Gonzalo Patricio Jiménez, COORDINADOR GENERAL

Valor al cobro: 0002 – 00007224
Fechas de publicación: 25/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061777

CONTRATACIONES DIRECTAS

SERVICIO PENITENCIARIO DE LA PROVINCIA DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 232/17

Art. 12° – Ley N° 6.838/96 – Sistema de Contrataciones de la Provincia

Expediente N° 0080050–195756/2.017–0.

Contratación Directa N° 232/17.

Adquisición de: CANDADOS TIPO 606 CON DESTINO A PABELLÓN G. DE LA UNIDAD CARCELARIA N° 1 DEPENDIENTE DE ESTE ORGANISMO.

Fecha de Apertura: 04 de septiembre de 2.017 – **Horas:** 10:00.

Presupuesto Oficial: Pesos treinta y ocho mil seiscientos setenta y cuatro con 30/100 (\$ 38.674,30).

Consulta y Adquisición de Pliegos: Dirección de Administración – División Compras – Av. Hipólito Irigoyen N° 841 – Salta Capital (C.P. 4.400) Teléfonos 0387–4280635/36/38/39/40/41/42 (Internos 123 o 124).

Correo Electrónico: compras@spps.gob.ar

Marta S. Padilla, ALCAIDE MAYOR – DIRECTORA (I) ADMINISTRACIÓN

Factura de contado: 0001 – 00074149
Fechas de publicación: 25/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 100061786

DIRECCIÓN DE VIALIDAD DE SALTA CONTRATACIÓN DIRECTA P/L.N. N° 50/2.017

PARA LA ADQUISICIÓN DE DOS MOTOGUADAÑAS PARA CAMPAMENTO METÁN

Presupuesto Oficial: \$ 35.000,00 (Pesos treinta y cinco mil).

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Exptes.: N° 0110033-76663/2.017-0.

Apertura: 31 de agosto de 2.017 a **Horas** 09:00

Lugar de Apertura: Div. Compras y Patrimonio D.V.S. – España N° 721 – Salta – Tel. (0387) 431-0826 y líneas rotat. – Fax (0387) 432-1410.

Precio del Pliego: Sin cargo.

Consulta de Pliegos: En el Dpto. Financiero Contable de la Dirección de Vialidad de Salta, en horario de 07:30 a 13:00, de lunes a viernes y hasta el día 30-08-2.017, inclusive.

Disposición 4/04 U.C.C.: Inscripción previa obligatoria en el Registro General de Contratistas de la Unidad Central de Contrataciones.

C.P.N. Raquel I. Maizel de Levin, JEFA DPTO. CONT. FINANC. (INT.) – Sergio Eduardo Fernandez, JEFE DIVISIÓN COMPRAS Y PATRIMONIO

Factura de contado: 0001 – 00074140

Fechas de publicación: 25/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061774

DETERMINACIÓN DE LÍNEA DE RIBERA

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34-80.586/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 224 del día 22/06/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambas márgenes del Arroyo Ñacatimbay, integrando dicha comisión los Sres. ingeniero civil Emanuel Caro y geólogo Jorge Genaro Torres. Se establece la zona definida desde las coordenadas X= 7538211,16; Y= 4421523,23 hasta las coordenadas X= 7538075,69; Y= 4423917,26 del Municipio Aguaray, en el Departamento San Martín, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico-geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 05 de julio de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00074139

Fechas de publicación: 25/08/2017, 28/08/2017

Importe: \$ 300.00

OP N°: 100061772

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–80.578/17

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 227 del día 22/06/2.017, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera sobre ambas márgenes del Arroyo Tuyunti, integrando dicha comisión los Sres. ingeniero civil Emanuel Caro y geólogo Jorge Genaro Torres. Se establece la zona definida desde las coordenadas X= 7539700,31; Y= 4422870,75 hasta las coordenadas X= 7539525,54; Y= 4422365,38 del Municipio Aguaray, en el Departamento San Martín, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico – geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 05 de julio de 2.017.

Ing. Alfredo Fuertes, SECRETARIO – Dra. Silvia Santamaria, JEFE DE PROGRAMA JURÍDICO

Factura de contado: 0001 – 00074138
Fechas de publicación: 25/08/2017, 28/08/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100061771

SECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS – EXPTE. N° 34–28.140/16

La Secretaría de Recursos Hídricos hace saber que, por Resolución N° 292 del día 07/09/2.016, se aprobó la Comisión Técnica que determinará la línea de ribera en ambas márgenes del Arroyo o Quebrada Ikira, integrando dicha comisión los Sres. geólogo Jorge Genaro Torres e ingeniero civil Emanuel Caro. Se establece la zona determinada por las coordenadas x= 7541869.0569 Y= 4424958.3787 y X= 7541411.4700 Y= 4423531.5530 del Departamento San Martín, como lugar donde la comisión técnica realizará dicha determinación de línea de ribera, aplicando el método geológico–geomorfológico. Decreto N° 1.989/02, Art. 8 ap. 2 y 3. Los propietarios ribereños en la zona objeto de la presente determinación no podrán realizar ningún trabajo que implique la modificación actual de las márgenes.

Se ordena la publicación del presente por el término de dos días, en diario de circulación general y Boletín Oficial. Los terceros interesados podrán en el término de 15 días hábiles administrativos contados desde el día de la última publicación, presentar toda información, estudios, planos o cualquier otro dato que sirva u oriente a la misma en la determinación de la línea de ribera, debiendo presentar los mismos ante la Secretaría de Recursos Hídricos, sita en Av. Bolivia N° 4.650, Piso 1° de esta ciudad.

Salta, 21 de setiembre de 2.016.

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Ing. Julio César Zamora, DIRECTOR GRAL. GESTIÓN HÍDRICA – Dra. Sandra Mabel Siegrist,
ASESORA LEGAL

Factura de contado: 0001 – 00074137
Fechas de publicación: 25/08/2017, 28/08/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100061770

AVISOS ADMINISTRATIVOS

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE PROCESO PARTICIPATIVO POSTULACIÓN A JUEZ DE CORTE DE JUSTICIA DRA. SANDRA CRISTINA BONARI VALDÉS

En los términos de los Decretos Nros. 617/08 y 1.106/17 y la Resolución del Ministerio de Derechos Humanos y Justicia N° 468/17, del 24 de Agosto de 2.017, se procede a publicar el nombre y los antecedentes curriculares de la abogada postulada, Dra. Sandra Cristina Bonari Valdés.

Las posturas, observaciones y circunstancias de interés del público en general deberán presentarse indefectiblemente por escrito y rubricadas, con declaración jurada respecto de su objetividad en relación a la postulada, en calle Santiago del Estero N° 2.291, Planta Baja, sede del mencionado Ministerio, en horario de 8:00 a 16:00.

El plazo para estas presentaciones vencerá, perentoriamente, al término de quince (15) días hábiles administrativos, contados desde el día siguiente de la tercera y última publicación en el Boletín Oficial de la presente comunicación, no admitiéndose ninguna posterior a dicho vencimiento.

CURRICULUM VITAE

DATOS PERSONALES: SANDRA CRISTINA BONARI VALDÉS, D.N.I. N° 10.582.824, nacida en Salta Capital, el 14 de noviembre de 1.952, divorciada, tres (3) hijos, hija de María Yolanda Valdés (f) y Danilo Bonari (f). Estudios primarios: Colegio Nuestra Señora del Huerto (1.964). Estudios Secundarios: Escuela Normal de Maestros de Salta (1.969) c/ título de Maestra Normal Nacional. Abogada, M.P. 1.118, egresada de la Universidad Católica de Salta (1.988).

ACTIVIDAD LABORAL: PODER JUDICIAL Y MINISTERIO PÚBLICO: Juez de la Sala I del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial Tartagal, ex Cámara en lo Criminal, desde el 28/11/08 y continúa (Decreto del P.E.P. N° 4.550/08). Vocal interina de la Sala I del Tribunal de Juicio del Distrito Judicial Orán, desde 3/11/14 al 30/12/14. Secretaria del Juzgado de Instrucción Formal de Segundas Nominación Distrito Centro de la Provincia de Salta (1.988). Empleada del Poder Judicial y del Ministerio Público, desde el 17/9/73 hasta el 4/3/98. En ejercicio de funciones administrativas, desde el 17/9/73 hasta el 2/5/88. Se desempeñó en las siguientes dependencias: Juzgados de Instrucción Formal de Primera, Segunda, Tercera y Cuarta Nominación, Juzgado de Menores de Primera Nominación, Juzgado Correccional de Tercera Nominación y Defensoría de la Cámara en lo Criminal N° 2. Asimismo, ejerció los siguientes cargos de la carrera administrativa: Auxiliar, Escribiente, Escribiente Mayor, Oficial Auxiliar, Oficial, Oficial Principal, Oficial Mayor, Jefe de Despacho, y Oficial Superior de 2°. **OTRAS FUNCIONES PÚBLICAS:** Directora del Ente Regulador de los Servicios Públicos,

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

desde 09/12/05 hasta el 27/11/08 (Decreto del P.E.P. N° 2.446/05). Auditora General de la Provincia de Salta, desde el 27/12/00 hasta el 9/12/05 (Resolución N° 108/00 de la Cámara de Senadores). Presidenta de la Auditoría General de la Provincia de Salta, desde el 3/3/05 hasta el 9/12/05 (Resolución de la A.G.P. N° 8/05). Vocal del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta, desde el 4/3/98 hasta el 26/12/00 (Decreto del P.E.P. N° 607/98). Presidenta del Tribunal de Cuentas de la Provincia de Salta, desde el 27/10/98 hasta el 27/10/99 (Acta N° 67) y desde el 1/2/00 hasta el 26/12/00 (Acta N° 69). Asesora legal del Poder Ejecutivo de la Provincia, desde el 24/11/97 hasta el 3/3/98 (Decreto del PEP N° 4641/98).-Diputada Provincial por el Departamento Capital, desde el 27/4/94 hasta el 23/11/97. Presidente de la Comisión Permanente de Legislación General, desde el 6/12/95 hasta el 23/11/97. Asesora de EMSATUR, desde el 5/7/88 hasta el 26/8/90, cargo por concurso público cerrado, Ley N° 6.479 (Adscripta el Poder Judicial). Con adscripción del Ministerio Público, se desempeñó como: Asesora del Departamento Jurídico de la Cámara de Diputados de la Provincia desde el 27/8/90 hasta el 6/4/92. Auditora Legal del Departamento Personal de la Cámara de Diputados de la Provincia, desde el 7/4/92 hasta el 30/6/93. Asesora del Bloque Justicialista de la Cámara de Diputados de la Provincia, desde el 1/7/93 hasta el 26/3/94. Asimismo, en los períodos señalados también se desempeñó como Asesora Legal de Presidencia de la Cámara de Diputados. **ACTIVIDAD PROFESIONAL PRIVADA:** Ejercicio libre de la profesión en los períodos habilitados. Asesora Legal de la Cámara de Hoteles y Restaurantes. Asesora Penal de la Unión Tranviarios Automotor. **ACTIVIDAD ACADÉMICA:** Delegada Titular de la Escuela de la Magistratura del Poder Judicial del Distrito Judicial Tartagal desde el año 2.011 hasta la fecha. Tutora de Prácticas Tribunalicias correspondiente al programa de Formación inicial año 2.013. Presidenta del Comité Ejecutivo del Segundo Congreso Internacional de la Asociación de Entidades Oficiales de Control Público del Mercosur (ASUR) en el año 2.005. **DOCENCIA:** Profesora Ayudante Ad Honorem, materia Derecho del Trabajo, carrera Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Católica de Salta, ciclos lectivos 1.988 y 1.989.- Profesora Ayudante Ad Honorem, materia Derecho Colectivo del Trabajo y de la Seguridad Social, carrera Derecho, Facultad de Ciencias Jurídicas, Universidad Católica de Salta, ciclos lectivos 1.988 y 1.989. **CONFERENCIAS, DISERTACIONES, EXPOSICIONES Y PUBLICACIONES:** Panelista del Segundo Congreso Iberoamericano de Derecho Civil “Principales aspectos de la responsabilidad civil y del Estados en los umbrales del III milenio” U.CA.SAL. – Salta- Agosto del 2.001. Expositora en el II Congreso Internacional de las Asociaciones de Entidades de Control del MERCOSUR (ASUR), organizado por la Auditoría General de la Provincia, la ASUR y la Secretaría de Turismo de Salta, Salta Capital, 18, 19 y 20 de mayo de 2.005, tema “Auditoría de Juridicidad”. Expositora en el II Congreso Internacional de las Asociaciones de Entidades de Control del MERCOSUR (ASUR), organizado por la Auditoría General de la Provincia, la ASUR y la Secretaría de Turismo de Salta, Salta Capital, 18, 19 y 20 de mayo de 2.005, tema “La Publicidad Como Elemento Imprescindible de la Eficacia de las Decisiones en los Órganos de Control”. Replicadora en el Taller de Trabajo sobre perspectiva de género y trata de personas con fines de explotación sexual dictado por la Procuración General de la Nación y la Unidad Fiscal de Asistencia en Secuestros Extorsivos y Trata de Personas (UFASE) con el auspicio de Sistemas de Naciones Unidas en la Argentina. Octubre del año 2.011. Disertante en las jornadas de capacitación “Ejecuciones penales diferenciadas” llevadas a cabo el 7 mayo 2.014 en la Unidad Carcelaria N° 5. Disertante en el Taller de capacitación “Principios Constitucionales” de la Escuela de la Magistratura en Octubre – 2.010. Disertante en el curso

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

“Prescripción de la Acción Penal” de la Escuela de la Magistratura en Julio – 2.015. Disertante en el curso “Pericia Accidentalógica de la Escuela de la Magistratura en Julio 2.015. Disertante en el curso “Ley N° 24.660 – Aplicación, fase y beneficios” de la Escuela de la Magistratura en abril 2.013. Expositora del programa “La justicia sale a las escuelas” año 2.011, 2.012, 2.013, 2.014, 2.015 y 2.016. Disertante del curso de capacitación de empleados ingresantes al Poder Judicial en Junio 2.013. Disertante del curso “Taller de revisión y de conocimientos de Lengua – Lenguaje – Gramática – Lenguaje jurídico – Redacción” en julio – 2.014. Disertante en el curso “Derechos del usuario y del consumidor” julio – 2.015. Disertante del Curso “Violencia de Genero, Violencia Familiar, Ley N° 26.485, 7403/16 y Ley N° 26.791 – Femicidio – Homicidio y Lesiones Agravadas” Abril – 2.016. Disertante en la Jornada de “Introducción al Periodismo Judicial “Junio 2017. Coautora del artículo “Auditoría de Juridicidad”, incluido en el libro “II Congreso Internacional de las Asociaciones de Entidades de Control del MERCOSUR”, Editado por Talleres Gráficos Continuos Salta S.H., Salta 2.005, p. 115 y ss. Coautora del artículo “La Publicidad Como Elemento Imprescindible de la Eficacia de las Decisiones en los Órganos de Control”, incluido en el libro “II Congreso Internacional de las Asociaciones de Entidades de Control del MERCOSUR”, Editado por Talleres Gráficos Continuos Salta S.H., Salta 2.005, p. 143 y ss.

CURSOS, CONGRESOS Y SEMINARIOS: Asistente al seminario "Sistema de Control Interno y externo de la Administración Pública". Universidad Austral, Buenos Aires, junio 1.999. Asistente al encuentro "Jornadas sobre Acto Administrativo y Reglamento". Universidad Austral, Buenos Aires, mayo y junio 2.001. Asistente al seminario "Regulación de las tarifas de los servicios públicos". Universidad Austral, Buenos Aires, agosto 2.002. Asistente al "Seminario sobre la Reforma del Código Procesal Penal, para periodistas y medios de comunicación". Salta, Cámara de Senadores, junio 2.004. Maestría de Auditoría Gubernamental, Universidad de San Martín, año 2.005 (acreditada por la CONEAU por Resolución N° 851/11), 8 (ocho) materias cursadas y aprobadas con 252 (doscientas cincuenta y dos horas) de carga horaria cumplidas. Maestría de Derecho Administrativo, Universidad Austral, año 2.006 (aprobada por el Ministerio de Educación Res. 289/91, acreditada por la CONEAU por Resolución N° 264/99 y reacreditada por Resolución N° 544/10). 12 (doce) materias cursadas y aprobadas con 280 (doscientos ochenta) horas de carga horaria cumplidas. Asistente a las 1ras. Jornadas de Estudios de Regulación “Ley y contrato en la Regulación Económica”. Asociación Iberoamericana de Estudios de Regulación – Facultad de Derecho y Ciencias Políticas Universidad del Norte Santo Tomás de Aquino, San Miguel de Tucumán, marzo y abril 2.006. Asistente al curso taller "Reforma del Código Procesal Penal de la provincia de Salta". Noviembre – 2.011. Asistente del curso “Cómputo de penas” agosto – 2.011. Asistente del curso “servicios públicos y derechos del usuario” dictado por el Ente Regulador de Servicios Públicos junio – 2.011. Asistente del curso “Averiguación de antecedentes, condiciones de detención”. Agosto – 2.011. Asistente del curso "Perfiles y Conductas criminales desde la criminalística y psicología". Junio – 2.011. Asistente del curso "Garantías Constitucionales y Derecho Penal". Julio – 2.011. Asistente del curso "Imputabilidad dentro del Proceso Penal". Octubre – 2.012. Asistente del curso "Derecho Penal. Delitos complejos" junio – 2.012. Asistente del curso "Seminario de Justicia Constitucional Argentino Chilena". Abril – 2.012. Asistente del curso "La pena, Medidas de Seguridad – Jurisprudencia” septiembre – 2.012. Asistente del curso "El divorcio del encausado; proyecto de reforma Argentina y la experiencia italiana. Su incidencia en el régimen de daños". Octubre – 2.012. Asistente del curso “Prisión Preventiva. Medidas

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Cautelares. Problemas actuales en su tratamiento en la C.A.B.A.” Abril – 2.012. Asistente del curso "Variables e indicadores del estudio social". Octubre – 2.012. Asistente del curso "Declaración de menores víctimas de delitos penales" Julio – 2.012. Asistente del curso "Recursos y relaciones humanas –liderazgo y jefatura. Se nace o se hace". Agosto – 2.013. Asistente del curso "Principios que informan y reglas que emergen del anteproyecto y proyectos del nuevo código civil y comercial unificados –paradigmas –incumbencia profesional" Febrero – 2.013. Asistente al curso "Introducción a la noción de los delitos sexuales –tipos penales". Febrero – 2.013. Asistente al curso "Delitos contra la integridad sexual". Marzo – 2.013. Asistente a las "Jornadas nacionales de juicio por jurados" – Ministerio de Justicia. Octubre – 2.014. Asistente al curso "Las garantías del imputado en la etapa del plenario: imparcialidad e independencia del tribunal". Marzo – 2.014. Asistente al curso "Calidad en la gestión interna del poder judicial: mejorando-mejoremos" Febrero – 2.014. Asistente al curso "Violencia Familiar". Noviembre – 2.012. Asistente al curso "Motivación y comunicación en el ámbito laboral". Marzo – 2.015. Asistente al curso "Jurisprudencia penal en la Corte de Justicia de Salta". Mayo – 2.015. Asistente al curso "Juicio abreviado. Juicio común. Unificación de pena, condena y cómputo". Junio – 2.015. Asistente al curso "Cámara Gessel". Mayo – 2.012. Asistente al curso "Jurisprudencia del Tribunal de Impugnación. Nuevo Código Procesal Penal" Septiembre – 2.015. Asistente al curso "El impacto de la reforma civil en las relaciones de familia" Ministerio de Justicia. Diciembre – 2015. Asistente al curso "Jornadas sobre Violencias Patriarcales y Acceso a Justicia" Oficina de la Mujer. Septiembre – 2.016. Asistente al curso "Habeas Corpus" Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y la Asociación de Jueces de Salta. Noviembre – 2.016. Asistente al curso "Recurso de Amparo" Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y la Asociación de Jueces de Salta. Noviembre – 2.016. Asistente al curso "Propiedad Indígena y Criolla" Colegio de Abogados y Procuradores de Salta y la Asociación de Jueces de Salta. Noviembre – 2.016. Asistente a la Conferencia "Derecho Penal Postmoderno". Julio – 2.017. OTRAS FUNCIONES: Directora de la Asociación de Jueces de la Provincia de Salta (2.015–2.016). Supervisora de la Oficina de Gestión de Audiencia de la Provincia de Salta (OGA) desde el año 2.016 a la fecha.

Dra. Cintia Pamela Calletti

Recibo sin cargo: 100007308

Fechas de publicación: 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017

Sin cargo

OP N°: 100061820



CONO DE ARITA - Tolar Grande, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Judicial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

EDICTOS DE MINAS

LA RELOJERA – EXPTE. N° 22.820

La Dra. Jaqueline San Miguel, Juez Interino de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los fines de los Arts. 51, 52, 53 y 66 del Código de Minería, que el Sr. Victor Fernando Marmol, en Expte. N° 22.820, ha manifestado el descubrimiento de un yacimiento de diseminado de boratos, en el Departamento Los Andes, Lugar Pastos Grandes, la mina se denominará La Relojera, y las coordenadas del punto de manifestación de descubrimiento (P.M.D.) y de los correspondientes esquineros, son los siguientes:

Coordenadas Gauss Krüger – Posgar – 94.

Y	X
3431378.10	7294250.00
3435280.79	7294250.00
3435280.79	7289131.03
3431378.10	7289131.03

P.M.D.: Y – 3434239.65. – X-7292784.54

Superficie Has. 1.997 Has. 7.753 mt2.

Los terrenos afectados son de propiedad fiscal.

Secretaría, 11 de agosto de 2.017.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074148

Fechas de publicación: 25/08/2017, 31/08/2017, 08/09/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100061785

EL CIERVO – EXPTE. N° 11.323

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber a los efectos del Art. 73 del C.P.M. Ley N° 7.141/01 que Imerys Perlita Tucumán S.A., ha solicitado renovación de concesión de Cantera de Perlita, denominada: El Ciervo, que tramita mediante Expte. N° 11.323, ubicada en el departamento: Los Andes, lugar: La Ramada, descripta de la siguiente manera:

Coordenadas Gauss Krüger – Sistema Posgar – 94 y Campo Inchauspe/69

X	Y
7330003.72	3467193.51
7329501.72	3467136.53
7329635.50	3466144.47
7330134.43	3466186.86

Superficie: 50 Has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal. Sec. Dra. G. Alejandra Loutayf.

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Salta, de 2.016.

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074071
Fechas de publicación: 17/08/2017, 25/08/2017, 01/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061643

LA PACHAMAMA – EXPTE. N° 17.714

El Dr. Daniel Enrique Marchetti, Juez de Minas y en lo Comercial de Registro de la Provincia de Salta, hace saber que Servicios y Explotaciones Mineras Cruz S.R.L. ha solicitado la Renovación de concesión de la Cantera denominada La Pachamama, ubicada en el departamento de Los Andes, que se tramita mediante expediente N° 17.714 que se determina de la siguiente manera:

COORDENADAS GAUSS KRÜGER– POSGAR 94

Y	X
2608331.60	7280580.21
2608649.31	7280897.78
2609175.80	7279856.59
2608860.98	7279535.92

Superficie 50 has. Los terrenos afectados son de propiedad Fiscal.
Secretaría, Salta, 9 de agosto de 2.017

Dra. M. Alejandra Loutayf, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074054
Fechas de publicación: 16/08/2017, 25/08/2017, 06/09/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061619

SUCESORIOS

El Dr. Chiban, Jose Gabriel, a cargo del Juzgado de Primer Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, Secretaría de la Dra. Alemán Ibáñez, Dolores, en los autos caratulados: **GRIFASI, RICARDO MIGUEL S/ SUCESORIO – EXPTE. N° EXP – 584.199/17**; citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Ordenar la publicación de edictos durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (conforme Art. 723 del C.P.C.).

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Salta, 09 de junio de 2.017

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074118
Fechas de publicación: 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 100061737

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 1° Nominación, Dr. Tomás Lisardo Méndez Curutchet, Secretaría del Autorizante, en los autos caratulados: **ORIZ, FLORENCIO S/SUCESORIO EXPTE. N° 489.704–2.014**, cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial (conforme Art. 2.340 del Código Civil y Comercial) a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días a partir de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.
Salta, 19 de julio de 2.017.–

Dr. Urbano Sonzini Astudillo, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001399
Fechas de publicación: 25/08/2017
Sin cargo
OP N°: 400010076

El Dr. Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de 3ra. Nominación, en los autos caratulados: **LAUREANO SILVERIO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 580.218/17**, cita por edictos que se publicarán durante 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se crean con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los 30 días de la última publicación, comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo. Dra. Dolores Alemán Ibáñez, Secretaria.–
Salta, 14 de junio de 2.017.–

Dra. Dolores Alemán Ibáñez, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007288
Fechas de publicación: 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010075

La Dra. Bibiana Acuña, Juez Primera Instancia en lo Civil y Comercial 10ma. Nominación del Distrito Judicial del Centro, Secretaría de la Dra. Carolina Van Cauwlaert, en los autos caratulados: **ESCOBAR, PATRICIO POR SUCESORIO – EXPTE. N° 583.676/17**, cita por edicto que se publicará por un día en el diario de publicaciones oficiales a los herederos,

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

acreedores y a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión para que dentro de los treinta días los acrediten (cfr. Art. 2.340 C.C. y C.), bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Salta, 21 de julio de 2.017 – Fdo. Dra. Bibiana Acuña, Juez – Dra. Carolina Van Cauwlaert, Secretaria
Salta, 11 de agosto del 2.017.–

Dra. Carolina Van Cauwlaert, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007287
Fechas de publicación: 25/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010074

La Señora Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 7° Nominación, Dra. Claudia Ibáñez de Alemán; Secretaría a cargo de la Dra. Elisa Ferreira, en los autos caratulados: **GELMETTI, LUIS ALBERTO S/SUCESORIO – EXPTE. N° 524.770/15**. Cita por edictos que se publicarán durante 1 (un) día en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 C.P.C.C.) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, 22 de marzo de 2.017.–

Dra. Elisa Ferreira, SECRETARIA

Recibo sin cargo: 400001398
Fechas de publicación: 25/08/2017
Sin cargo
OP N°: 400010073

El Dr. Federico Augusto Cortés, Juez del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial 5° Nominación, Secretaría de la Dra. María Magdalena Ovejero Paz, en los autos caratulados: **MORALES, JUAN POR SUCESORIO – EXPTE. N° 588.321/17**, declara abierto el sucesorio de Juan Morales, y ordena la publicación de edictos durante 01 (un) día en el Boletín Oficial (Art. 2.340 del Código Civil y Comercial, Ley N° 26.924) citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Fdo: Dr. Federico Augusto Cortés, Juez. Dra. María Magdalena Ovejero Paz, Secretaria.

Salta, 22 de agosto de 2.017.–

Dra. María Magdalena Ovejero Paz, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007286
Fechas de publicación: 25/08/2017
Importe: \$ 150.00
OP N°: 400010072

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

El Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial 3° Nominación, Dr. Jose Gabriel Chiban, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, en los autos caratulados: **MENE, CARMEN ROSA S/SUCESORIO – EXPTE. N° 2-502.998/15**, cita por edictos que se publicarán durante tres días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva, a todos los que se consideren con derecho a los bienes de esta sucesión ya sea como herederos o acreedores para que dentro de los treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlos valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.–
Salta, 08 de agosto de 2.017.–

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Recibo sin cargo: 400001396
Fechas de publicación: 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017
Sin cargo
OP N°: 400010065

El Dr. Jose Gabriel Chiban, Juez de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 3° Nominación en los autos caratulados: **SPRING, FABIAN ALEJANDRO POR SUCESIÓN AB INTESTATO – EXPTE. N° 592.116/17**, Secretaría a cargo del Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, cita a todos los que se consideren con derechos a los bienes de esta sucesión, ya sea como herederos o acreedores, para que dentro del término de treinta días de la última publicación comparezcan a hacerlo valer, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley. Publicación por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación comercial masiva (Art. 723 del C.P.C.C.).–
Salta, 10 de agosto de 2.017.–

Dr. Nicolas Postigo Zafaranich, SECRETARIO

Factura de contado: 0004 – 00007281
Fechas de publicación: 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010062

REMATES JUDICIALES

POR OLIVARES F. MARCELO – JUICIO EXPTE. N° 492.680/14

Viernes 25 de agosto de 2.017, a hs. 19:00.– En el Salón del Colegio Profesional de Martilleros y Corredores Públicos de la Provincia de Salta sito en calle España N° 955 de esta ciudad de Salta.– Remataré: Con la base de \$ 50.000, en el estado visto que se encuentra y funcionando un Automotor Dominio: LZV 146, Marca: Volkswagen, Modelo: Suran 1.6 L 5D, Año 2.012.– Tipo: Sedan 5 ptas. Forma de pago: 100% de contado en dinero en efectivo, en el acto de remate contra entrega del bien; Sellado D.G.R.: 0,6%, Honorarios del Martillero: 10%, todos a cargo del comprador y en el mismo acto. Ordena el Sr. Juez de 1° Instancia Civil y Comercial de Procesos Ejecutivos 3° Nominación, Dra. Lucía Brandan Valy (Juez), Secretaría a cargo de la Dra. Laura Pinsault, en los autos caratulados: VOLKSWAGEN S.A. DE AHORRO PARA FINES DETERMINADOS C/PARISACA ORCKO SILVIA MONICA, POR EJECUCIÓN PRENDARIA EXPTE. N° 492.680/14. Edictos por un (1) día en Boletín Oficial y diario de mayor

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

circulación comercial, Nota: El remate se llevará a cabo aunque el día fijado sea declarado inhábil se deja constancia de las deudas de la Municipalidad de la ciudad de Salta \$ 16.538,04 sujetas a reajustes y a cargo del comprador en caso de no existir remanente. El bien podrá ser visto media hora antes de la subasta en el lugar de remate. Informes: Martillero Olivares F. Marcelo (I.V.A. Monot.) – Tel. 154.100.583.– Salta, 23 de agosto de 2.017.

Olivares F. Marcelo, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00074147
Fechas de publicación: 25/08/2017
Importe: \$ 180.00
OP N°: 100061783

POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 5.104/16

El día martes 05 de setiembre de 2.017 a las 19:00 hs., en San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, Remataré con la base de \$ 30.000,00 un automóvil m/FIAT de 4 puertas, mod. Grand Siena Attractive 1.4 8v, año 2.013, motor N° 327A0551102334, chasis N° 9BD197335D3032062, dominio N° MDR-702, con: auto estéreo Sony, AA., DA, lev. vidrios eléctricos delanteros, c/equipo de G.N.C. c/regulador TY02 N° PPA 1.161.348 y cilindro CG03 N° 165.237, c/gato, auxilio, cierre centralizado, etc., sin funcionar y en el estado visto en que se encuentra. Secuestrado en autos ROMBO CÍA. FIN. S.A. VS. RODRÍGUEZ, GABRIELA IRENE (D.N.I. N° 25.218.135) S/SEC. PREND. (ART. 39 DEC. 897/95 EXPTE. N° 5.104/16, del Juzg. de 1° Inst. C. y C. 1ra. Nom de Orán, Secr. 2.– Remate por cuenta y orden de Rombo Cía. Financiera S.A.; Revisar en calle Polonia N° 2.201 esq. Av. Tavella (Cerámica Salteña) los días 04 y 05/09/17 de 15:00 a 18:30 hs. (preguntar por Sr. Chocobar). Condiciones de Pago: De Contado o Señá 30 %, más sellado D.G.R. del 1,2 % y honorarios del 10 %, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70 % dentro de los 3 días hábiles bajo apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. (Adeuda al 29/06/17 a la Mun. de Orán \$ 2.688,09 de Imp. Aut. y 1 multa de \$ 2.000,60). El I.V.A. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 p/Nuevo Diario de Salta. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) – Inf. al Cel. 154-407778 – Tel. 431-4556 o 426-1253 – Pje. Neo Machi N° 1.238 (Gorriti al 550) o San Felipe y Santiago N° 942 – Salta (Cap.).

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00074135
Fechas de publicación: 24/08/2017, 25/08/2017
Importe: \$ 500.00
OP N°: 100061767

POR JULIO CÉSAR TEJADA – JUICIO EXPTE. N° 553.052/16

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

El día martes 05 de setiembre de 2.017 a las 19:05 hs. en San Felipe y Santiago N° 942 de la ciudad de Salta, Remataré con la base de \$ 2.000,00 y al contado: Un automotor m/Volkswagen, de 5 P, Mod. Gol Trend 1.6, Año 2.015, sin su motor (N° CFZP27800), chasis N° 9BWAB45U4GP025511 – dominio N° PGD-199, c/F.04 (Baja motor), sin motor, totalmente desmantelado y en el estado visto en que se encuentra Secuestrado en EXP. N° 553.052/16, BBVA BCO. FRANCÉS S.A. VS. CASTRO, JORGE EDUARDO (D.N.I. N° 10.494.114) S/SEC. PREND. (ART. 39 DEC. 897/95), del Juzg. de 1° Inst. C. y C. de Proc. Ejec. 4° Nom. Remate por cuenta y orden de BBVA Bco. Francés S.A s/Art. 39 – Ley de Prendas N° 12.962 y Art. 2.229 del C.C. y C.N.. Revisar en calle Polonia N° 2.201 esq. Av. Tavella (Cerámica Salteña) los días 04 y 05/09/17 de 15:00 a 18:30 hs. (preguntar por Sr. Chocobar). Condiciones de Pago: De contado o seña 30%, más sellado D.G.R. del 1,2% y honorarios 10%, todo a cargo del comprador y en el mismo acto. Saldo del 70% dentro de los 3 días hábiles bajo y apercibimiento de perder la seña. La deuda que registra el automotor por todo concepto y los gastos de transferencia serán a cargo del comprador. (Adeuda al 27/06/17 a la Mun. de Salta \$ 8.154,22 de Imp. Aut. y sin multas). El I.V.A. sobre precio de venta a cargo del comprador para el caso que solicite su discriminación. Edictos: 2 días p/Boletín Oficial y 3 p/Nuevo Diario. Esta subasta no se suspenderá aunque el día fijado fuera declarado inhábil (R.M.) – Inf. al Cel. 154-407778 – Tel. 431-4556 o 426-1253 – Pje. Neo Machi N° 1.238 (Gorriti al 550) o San Felipe y Santiago N° 942 – Salta (Cap.).-

Julio César Tejada, MARTILLERO PÚBLICO

Factura de contado: 0001 – 00074132
Fechas de publicación: 24/08/2017, 25/08/2017
Importe: \$ 460.00
OP N°: 100061763

POSESIONES VEINTEAÑALES

La Dra. Guadalupe Valdes Ortiz – Juez – a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil y Comercial de 9° Nominación, Secretaría de la Dra. Gabriela Veggiani, en los autos caratulados: **MENDOZA, FERNANDO ARIEL C/FERNÁNDEZ FERNÁNDEZ, HUMBERTO S/ADQUISICIÓN DEL DOMINIO POR PRESCRIPCIÓN – EXPTE. N° 508.606/15**, cita por edictos que se publicarán durante tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario de circulación masiva de la ciudad de Salta, al demandado señor Humberto Fernández Fernández, de nacionalidad boliviana, casado en primeras nupcias con la Sra. Nelly Salgueiro, presuntamente divorciado, para que dentro de los cinco (5) días a partir de la última publicación comparezca a hacer valer derechos en los presentes autos en relación al inmueble matrícula N° 67.352 ubicado en Pasaje Cosquín N° 722 del Barrio Morosini de la ciudad de Salta, bajo apercibimiento de designársele Defensor Oficial Civil para que lo represente en juicio (Art. 343 – 2da. parte del C.P.C.C.).-
Salta, 10 de agosto de 2.017.-

Dra. Gabriela Veggiani, SECRETARIA

Factura de contado: 0004 – 00007278
Fechas de publicación: 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017
Importe: \$ 450.00
OP N°: 400010059

EDICTOS DE QUIEBRAS

En los autos caratulados: **SAAD HERRERA, ARMANDO JORGE – ARANCIBIA, SARA PETRONA – CONCURSO PREVENTIVO – HOY QUIEBRA (PEQUEÑA) – EXPTE. N° B-93.967/97**, que tramita ante el Juzgado de Primera Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 2° Nominación a cargo de la Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Secretaria de la Dra. Marcela Montiel Abeleira se hace saber que se ha presentado el informe final y proyecto de distribución los que se encuentran a disposición de acreedores y la fallida por el término de diez días.
Salta, 17 de agosto de 2.017.

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074146
Fechas de publicación: 25/08/2017, 28/08/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100061781

El Dr. Pablo Muiños, Juez del Juzgado de 1ª Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades de 1ª Nominación, Secretaria de la Dra. Constanza Martínez Sosa, en autos caratulados **LAVANDERÍA SALTA; GIL LAVAQUE, OSCAR JOSÉ POR CONCURSO PREVENTIVO, HOY QUIEBRA EXPTE. N° EXP. – 6.444/0**, ordena la publicación de edictos, por el término de cinco días en el Boletín Oficial y un Diario de circulación comercial, a los siguientes efectos: 1) Hacer conocer el estado de quiebra del Sr. Oscar José Gil Lavaque, D.N.I. N° 12.553.201 con domicilio real en calle Balcarce N° 537 y/o Godoy Cruz N° 3.242 B° Grand Boug, de esta ciudad. 2) Ordenar al fallido y a los terceros que entreguen al Síndico los bienes del fallido que se encontraren en su poder. 3) Hacer conocer la prohibición de hacer pagos al fallido; los que así se hicieren serán ineficaces. 4) Hacer saber que se ha fijado el día 03 de octubre de 2.017 o el siguiente hábil si éste fuera feriado como vencimiento del plazo hasta el cual los acreedores posteriores a la presentación en concurso podrán presentar al Síndico los pedidos de verificación, 5) El día 15 de noviembre de 2.017 o el siguiente día hábil si éste fuere feriado, como límite para que la Sindicatura presente el Informe Individual de Créditos (Arts. 14 inc. 9°, 35 y ctes. de la L.C.Q.). 6) El día 06 de febrero de 2.018 o el siguiente hábil si éste fuere feriado para la presentación del Informe General por parte de la Sindicatura. 7) Asimismo se hace saber que con la entrada en vigencia de la Ley N° 27.170 se ha procedido a la modificación de los Artículos 32. 200 y 268 de la L.C.Q. Correspondiendo establecer el monto del arancel de ley en la suma de \$ 810,00 (10% SMVM). 8) Disponer que la Sindicatura interviniente en autos, C.P.N. Pablo Oscar Rueda, con domicilio en Aniceto Latorre N° 102, continúe sus funciones para la tramitación del procedimiento liquidatorio.
Salta, 17 de agosto de 2.017.

Dr. Pablo Muiños, JUEZ – Dra. Constanza Martinez Sosa, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007222
Fechas de publicación: 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017
Importe: \$ 1,510.00

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado, de 1ra. Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2da. Nominación, Secretaría a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **OVANDO, JUAN RAMON POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° EXP – 596.715/17**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario de fecha 21/07/2.017 en el que se hizo saber que en fecha 21 de julio de 2.017 se decretó la Quiebra Directa del Sr. Juan Ramon Ovando, D.N.I.. N° 20.707.190, C.U.I.L. N° 20-20707190-1, con domicilio real en calle 20 de Febrero N° 693, B° 21 de Septiembre de la Localidad de Vaqueros, Provincia de Salta y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 15/08/2.017 se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Dante Lema, Mat. Prof. 493, con domicilio en calle República de Siria N° 443 (procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días martes, miércoles y jueves, de 17:00 a 20:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente **se ha fijado el día 08 de septiembre de 2.017** o el siguiente hábil, como vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura su pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10% de SMVM, esto es, \$ 806,00. **El día 26 de octubre de 2.017** o el siguiente hábil para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). **El día 07 de diciembre de 2.017** o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe General (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).
Secretaría, Salta, 15 de agosto de 2.017

Dra. Marcela Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007206

Fechas de publicación: 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017

Importe: \$ 1,325.00

OP N°: 100061703

La Dra. Victoria Ambrosini de Coraita, Juez a cargo del Juzgado de 1° Instancia de Concursos, Quiebras y Sociedades 2° Nominación, Secretaría Interinamente a cargo de la Dra. Marcela Montiel Abeleira, en los autos caratulados: **ALARCON, DORIS SILVINA POR QUIEBRA DIRECTA, EXPTE. N° EXP – 596.732/17**, ordena la publicación del presente Edicto Complementario al de fecha 21/07/2.017, en el que se hizo saber que en fecha 21 de julio de 2.017 se decretó la Quiebra de la Sra. Doris Silvina Alarcon, D.N.I. N° 33.264.967, C.U.I.L. N° 27-33264967-7, con domicilio real en calle N° 14, Medidor N° 292, B° Santa Lucía y domicilio procesal en calle Pueyrredón N° 517, ambos de esta ciudad. En el presente se hace saber que en audiencia de fecha 15/08/2.017, se ha posesionado como Síndico Titular para actuar en estos autos el C.P.N. Carlos Alberto Llacer Moreno, Mat. Prof. N° 1.002, con domicilio en calle Francisco Beiró N° 947 de B° Grand Bourg (procesal) de esta ciudad, fijando como días y horarios de atención para la recepción de los pedidos de verificación de créditos, los días lunes, martes y jueves, de 16:00 a 18:00 hs. en el citado domicilio. Igualmente se ha fijado el día 06 de septiembre de 2.017 o el siguiente hábil, como

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

vencimiento del plazo que se acuerda a los acreedores para que presenten a la Sindicatura sus pedidos de verificación (Artículos 126 y 200 L.C.Q.). El arancel para solicitar la verificación de créditos (Art. 32 de la L.C.Q.) se establece en el 10% del SMVM, esto es, \$ 806,00. El día 24 de octubre de 2.017 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el Informe Individual (Artículos 200 y 35 L.C.Q.). El día 06 de diciembre de 2.017 o el siguiente hábil, para que la Sindicatura presente el informe general (Artículos 200 y 39 L.C.Q.).

Secretaría, Salta, 15 de agosto de 2.017.

Dra. Marcela A. Montiel Abeleira, SECRETARIA

Valor al cobro: 0002 – 00007205

Fechas de publicación: 22/08/2017, 23/08/2017, 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017

Importe: \$ 1,260.00

OP N°: 100061702

EDICTOS JUDICIALES

El Dr. Benjamín Pérez Ruiz, Juez de 1° Inst. en lo Civ. y Com. 4° Nominación, Secretaría de la Dra. Claudia Pamela Molina, en los autos caratulados: **QUINTANA CORNEJO JOSÉ MARÍA Y QUINTANA CORNEJO MARIO MATÍAS, C/ MEDINA MERCEDES AURELIA Y MEDINA MARIO ERNESTO – EXPTE. N° 536.175/15, SUMARIO: TERCERÍA DE MEJOR DERECHO – ANOTACIÓN DE LITIS – MEDIDA DE NO INNOVAR**, cita y emplaza a todos los herederos del Sr. Mario Ernesto Medina, D.N.I. N° 10.005.946, a fin de que comparezcan a juicio a fin de estar a derecho respecto del inmueble matrícula N° 173, Pórtico de la Quebrada, Dpto. de La Viña, Pcia. de Salta, bajo apercibimiento de designarse Defensor Oficial. Salta, 03 de agosto de 2.017.

Dra. Maria Felisa Farah, SECRETARIA (I)

Factura de contado: 0001 – 00074124

Fechas de publicación: 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017

Importe: \$ 450.00

OP N°: 100061749

El Dr. Julio Leonardo Bavio, Juez Subrogante del Juzgado Federal de Salta N° 1, sito en calle España N° 394, 1er. piso, Secretaría de la Dra. María Antonia Zenteno Day, en los autos caratulados: **BANCO DE LA NACIÓN ARGENTINA C/ CLEMENTE MOYA ENRIQUE EZEQUIEL S/ PREPARA VÍA EJECUTIVA – EXPTE. N° 4.326/2.015**, cita al demandado para que dentro del quinto día comparezca a reconocer en forma personal como suya o no las firmas que se le atribuyen y el saldo deudor intimado, bajo apercibimiento de tenerlas por reconocidas si dejare de comparecer sin justa causa (Art. 526 Cpr.) y de lo previsto por el C. Pr. Publíquese por dos días (Art. 343 ampliado con los Arts. 145, 146 y 147 de C. Pr.) en el Boletín Oficial y en un diario de mayor circulación del lugar del último domicilio del citado, o en su defecto, del lugar del juicio. Salta, 14 de agosto de 2017.

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

María A. Zenteno Day, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074120
Fechas de publicación: 24/08/2017, 25/08/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 100061739

El Dr. Daniel Juan Canavoso, Juez de 1ra. Instancia en lo Civil de Personas y Familia 6° Nominación, Secretaría de la Dra. Maria del Pilar Coronel, en los autos caratulados: **P.M.E. – TUTELA – EXPTE. N° 1-578.387/16**, cita a la Sra. Noelia Carolina Pistan Muñoz, D.N.I. N° 40.157.037, a fin de que tome intervención y haga valer sus derechos en este juicio dentro de los nueve días de la última publicación, bajo expreso apercibimiento de designársele para que lo represente al Sr. Defensor Oficial Civil que por turno corresponda. Publíquese durante dos días en el Boletín Oficial y un diario de circulación comercial.
Salta, 09 de agosto de 2.017.-

Dra. Maria del Pilar Coronel, SECRETARIA ADJUNTA

Factura de contado: 0004 – 00007283
Fechas de publicación: 24/08/2017, 25/08/2017
Importe: \$ 300.00
OP N°: 400010068



CERRILLOS, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección Comercial

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS COMERCIALES

MATERNIDAD PRIVADA SALTA S.A.

Se convoca a los señores accionistas de Maternidad Privada Salta S.A. en su sede social de calle Urquiza N° 150, ciudad de Salta, para el día 07 de setiembre de 2.017 a horas 20 (veinte) en primera convocatoria, para celebrar la **Asamblea General Ordinaria** N° 30, a fin de tratar el siguiente:

Orden del Día:

- 1) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de Asamblea
- 2) Aprobación de la fecha de convocatoria de la Asamblea Ordinaria.
- 3) Consideración de Memoria de Directorio, Inventario, Estados Contables e Informe del Síndico, correspondientes al ejercicio económico anual finalizado el 31 de agosto de 2.016.
- 4) Consideración de la distribución de resultados correspondientes al ejercicio anual finalizado el 31/08/2.016.
- 5) Consideración de la gestión del Directorio y asignación de honorarios para sus miembros, sin perjuicio de los resultados obtenidos, conforme lo previsto por el Art. 261, último párrafo – Ley N° 19.550.
- 6) Fijación del número de miembros del Directorio y elección de los mismos.
- 7) Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente.

Nota: De no existir quórum legal exigido en primera convocatoria, se cita en segunda (convocatoria a horas 21:00 (veintiuna) de la misma fecha y en el mismo domicilio, en cuyo caso se considerará constituida dicha Asamblea con el quórum establecido en segunda convocatoria por los Art. 243 y 244 – Ley N° 19.550, respectivamente.

Dr. Roberto Giampaoli, PRESIDENTE – Dr. Jorge La Torre, VICE-PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074136
Fechas de publicación: 24/08/2017, 25/08/2017, 28/08/2017, 29/08/2017, 30/08/2017
Importe: \$ 750.00
OP N°: 100061768

AVISOS COMERCIALES

FERRETERÍA CUADRADO HERMANOS S.A. – INSCRIPCIÓN DE DIRECTORIO

Se comunica que por Acta de Asamblea del 17 de junio de 2.013 que fuera convocada según Acta de Directorio de fecha de 2 junio de 2.013 han sido designados como Directores de Ferretería Cuadrado Hermanos S.A. los señores:

Director Titular: Edda Marina Brollo, argentina, D.N.I. N° 10.023.232, C.U.I.T. N° 23-10023232-4, con domicilio especial en calle Pellegrini N° 742 – Salta – Capital.

Director Suplente: Cristian Gerardo Cuadrado, argentino, D.N.I. N° 23.079.882, C.U.I.T. N° 20-23079882-7, con domicilio especial en calle Pellegrini N° 742 – Salta – Capital.

CERTIFICO: Que por Orden del Sr. Juez de Minas y en lo Comercial de Registro AUTORIZO la

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

publicación del presente Edicto.
SECRETARÍA, Salta 23/08/2.017

Dra. G. Vanessa Liverato, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074145

Fechas de publicación: 25/08/2017

Importe: \$ 150.00

OP N°: 100061779



SALAR DE ARIZARO - Dpto. Los Andes, Salta
Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.

Sección General

Boletín Oficial
PROVINCIA DE SALTA

ASAMBLEAS PROFESIONALES

COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos, hace saber a Ud. que con fecha 30/07/17 se emitió Resolución General N° 93/17 convocando a **Asamblea General Ordinaria** para el día 30/09/17 a hs. 8:00, en la sede de la institución, Anzoátegui N° 690.

El Orden del día agregado como Anexo I a la Resolución de referencia se transcribe a continuación:

Anexo I – Resolución N° 93

Orden del Día

- 1) Lectura y consideración de la Memoria.
- 2) Balance del Ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 2.016.
- 3) Informe del Órgano de Fiscalización.
- 4) Presupuesto anual.
- 5) Monto de la cuota de derecho de inscripción en la matrícula.
- 6) Arancel Profesional.
- 7) Valores mínimos éticos.
- 8) Otros.
- 9) Proclamación de las nuevas autoridades.
- 10) Designación de dos matriculados para firmar el Acta.

Lic. Maria Liliana Giro, PRESIDENTE – Lic. Alicia Estela Ranea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074152
Fechas de publicación: 25/08/2017
Importe: \$ 280.00
OP N°: 100061791

ASAMBLEAS CIVILES

CLUB GENERAL BELGRANO DE CAZA, PESCA Y NÁUTICA

La Comisión Directiva del Club General Belgrano de Caza, Pesca y Náutica (de Salta), convoca a todos sus socios a la **Asamblea Ordinaria** que se realizará el día martes 19 de septiembre del año 2.017 a las 20:30 hs. en calle Santa Inés N° 2.803 del barrio Santa Lucía de esta ciudad de Salta para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1) Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2) Aprobación de la Memoria, Balance General e Inventarios y del Informe del Órgano de Fiscalización ejercicios N° 42 y N° 43.
- 3) Designación de dos socios para la firma del Acta.
- 4) Renovación de autoridades de la Comisión Directiva

Felix R. del Cerro, PRESIDENTE

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Factura de contado: 0001 – 00074166
Fechas de publicación: 25/08/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100061814

CONSORCIO DE USUARIOS DEL SISTEMA HÍDRICO SAN RAMÓN – LAS PIRCAS – CERRILLOS

El Consorcio de Usuarios del Sistema Hídrico San Ramón – Las Pircas convoca a todos sus miembros a participar de la **Asamblea General Ordinaria**, a realizarse el día 8 de septiembre del 2.017 a hs. 18:30 en la oficina de Ushuaia N° 154, Cerrillos, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1.- Lectura y aprobación el Acta anterior
- 2.- Designación de dos usuarios para que juntamente al Presidente y Secretario firmen el Acta anterior.
- 3.-Lectura y aprobación de Balance del período agosto 2.016 – julio 2.017.
- 4.- Determinación de obras de infraestructura necesarias en el sistema y vías de financiación disponibles.

Manuel Barrantes, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074160
Fechas de publicación: 25/08/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100061806

COOPERATIVA DE TRABAJO BICENTENARIO LIMITADA

El Consejo de Administración de la Cooperativa de Trabajo Bicentenario Limitada convoca a los Sres. socios a la **Asamblea Ordinaria** fuera de término para el día 21 de septiembre del 2.017 a hs. 8:00 en barrio San Benito – Manzana N° 316, Lote 1, de la ciudad de Salta capital, para tratar el siguiente,

Orden del Día:

- 1- Lectura y consideración del Acta anterior.
- 2- Designación de dos socios para firmar el Acta.
- 3- Consideración y aprobación del Balance e Inventario del período 2.016.
- 4- Informe del Órgano de Fiscalización y Memoria del período 2.016.

Rodriguez Carlos Vicente, PRESIDENTE

Factura de contado: 0001 – 00074154
Fechas de publicación: 25/08/2017
Importe: \$ 200.00
OP N°: 100061796

INSTITUTO TRÁFICO DE LOS FERROCARRILES DEL ESTADO – SAN JOSÉ DE METÁN

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

La Comisión Directiva convoca a sus asociados a la **Asamblea General Ordinaria** a realizarse el domingo 24 de septiembre de 2.017 a hs. 17:00 en la sede social y deportiva del club para tratar el siguiente:

Orden del Día

- 1°.- Lectura y consideración del Acta de la Asamblea anterior.
- 2°.- Designación de dos socios para firmar el Acta de la Asamblea.
- 3°.- Inauguración del salón y designación: "Sara y Guillermo Díaz".
- 4°.- Juicio Lizarraga René O. contra Instituto Tráfico.
- 5°.- Juicio Vallaro, Gustavo, contra Instituto Tráfico.
- 6°.- Juicio Correa, Lorena N. contra Instituto Tráfico.
- 7°.- Cuota social y de ingreso.
- 8°.- Proyecto de Designación de socios vitalicios.
- 9°.- Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General 2.010, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e informe del Órgano de Fiscalización.
- 10°.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General 2.011, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 11°.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General 2.012, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 12°.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General 2.013, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 13°.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General 2.014, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 14°.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General 2.015, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 15°.- Lectura y consideración de la Memoria, Balance General 2.016, Inventario, Cuadro de Ganancias y Pérdidas e Informe del Órgano de Fiscalización.
- 16°.- Autorización para venta de sillas y mesas metálicas y/o elementos en desuso.
- 17°.- Elección Comisión Directiva:

Un Presidente por dos períodos – Un Vice-Presidente por dos períodos.

Un Secretario	"	"	"	– Un Pro-Secretario	"	"	"
Un Tesorero	"	"	"	– Un Pro-Tesorero	"	"	"
Un Vocal Tit. 1°	"	"	"	– Un Vocal Tit. 2°	"	"	"
Un Vocal Tit. 3°	"	"	"	– Un Vocal Tit. 4°	"	"	"
Un Vocal Tit. 5°	"	"	"	–			
Un Vocal Supl 1° por un	"			– Un Vocal Supl. 2°	"	un	"
Un Vocal Supl 3°	"	"	"	– Un Vocal Supl. 4°	"	"	"

Órgano de Fiscalización: un Miembro Titular por un período.

Tres Miembros Suplentes por un período. Del Estatuto Art 31: El quórum de la Asamblea será la mitad más uno de los socios con derecho a voto. **Nota:** Transcurrida una hora de la fijada en la citación sin obtener quórum la Asamblea sesionará con el número de socios presentes.

S. J. de Metán, 22 de agosto 2.017.

José A. Alsogaray, PRESIDENTE – Ramón J. Rojas, PRO-SECRETARIO

Factura de contado: 0001 – 00074150
Fechas de publicación: 25/08/2017
Importe: \$ 310.00
OP N°: 100061787

CONVOCATORIAS A ELECCIONES

COLEGIO DE FONOAUDIÓLOGOS DE LA PROVINCIA DE SALTA

La Comisión Directiva del Colegio de Fonoaudiólogos de la Provincia de Salta, hace saber a sus colegiados que con fecha de 30/07/17 emitió Resolución General N° 93/17, notificando a los miembros de la Junta Electoral a fines de los Arts. 42, 43, 44 de la Ley N° 7.004 y del reglamento interno, convocando a elecciones de autoridades.

Observación: El cronograma Electoral y el Padrón Provisorio, estará a disposición de los colegiados en la sede del Colegio, Anzoátegui N° 690 de lunes a viernes de 11:00 a 16:00 hs. a partir del día 28/08/17.

Lic. Maria Liliana Giro, PRESIDENTE – Lic. Alicia Estela Ranea, SECRETARIA

Factura de contado: 0001 – 00074152
Fechas de publicación: 25/08/2017
Importe: \$ 400.00
OP N°: 100061792

FE DE ERRATAS

DE LA EDICIÓN N° 20.087 DE FECHA 18/08/2.017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
DECISIONES ADMINISTRATIVAS SINTETIZADAS

- PÁG. N° 29

DECISIÓN ADMINISTRATIVA N° 1.579

Donde dice:

MISTERIO DE SEGURIDAD

Debe decir:

MINISTERIO DE SEGURIDAD

De la Edición N° 20.088 de fecha 22/08/2.017

SECCIÓN ADMINISTRATIVA
RESOLUCIONES MINISTERIALES

- PÁG. N° 15

RESOLUCIÓN N° 98 – M.I.T. Y V.

Donde dice:

Salta, 11 de agosto de 2.017

Debe decir:

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Salta, 11 de julio de 2.017

• PÁG. N° 17

RESOLUCIÓN N° 99 – M.I.T. Y V. – CONSIDERANDO: 5° PÁRRAFO

Donde dice:

..., prorrogada por Resolución N° 187/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

Debe decir:

..., prorrogada por Resolución N° 18/17 del Ministerio de Hacienda y Finanzas;

De la Ediciones N°s 20.088, 20.089 y 20.090 de fechas 22, 23 y 24/08/2.017

SECCIÓN JUDICIAL – EDICTOS DE QUIEBRA

• PÁG. N° 47 – O.P.N° 100061703

OVANDO JUAN RAMÓN POR QUIEBRA DIRECTA – EXPTE. N° 596715/17

Donde dice:

...del Sr. Juan Ramon Ovando, ...C.U.I.L. 20-20707190-1...

...El arancel para solicita la verificación...

Debe decir:

...del Sr. Juan Ramon Ovando, ...C.U.I.L. 20-20707190-1...

...El arancel para **solicitar** la verificación...

La Dirección

Recibo sin cargo: 100007304
Fechas de publicación: 25/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061789

RECAUDACIÓN

CASA CENTRAL

Saldo anual acumulado	\$ 830785.60
Recaudación del día: 24/08/2017	\$ 10451.00
Total recaudado a la fecha	\$ 841236.60

Fechas de publicación: 25/08/2017
Sin cargo
OP N°: 100061819

CIUDAD JUDICIAL

Saldo anual acumulado	\$ 153451.00
Recaudación del día: 24/08/2017	\$ 1600.00
Total recaudado a la fecha	\$ 155051.00

Fechas de publicación: 25/08/2017

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Sin cargo
OP N°: 400010087

Edición N° 20.091 – Salta, Viernes 25 de Agosto de 2.017

Ley N° 25.506 – LEY DE FIRMA DIGITAL

CAPÍTULO I

Consideraciones generales

ARTÍCULO 7°– Presunción de autoría. Se presume, salvo prueba en contrario, que toda firma digital pertenece al titular del certificado digital que permite la verificación de dicha firma.

ARTÍCULO 8°– Presunción de integridad. Si el resultado de un procedimiento de verificación de una firma digital aplicado a un documento digital es verdadero, se presume, salvo prueba en contrario, que este documento digital no ha sido modificado desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 10° – Remitente. Presunción. Cuando un documento digital sea enviado en forma automática por un dispositivo programado y lleve la firma digital del remitente se presumirá, salvo prueba en contrario, que el documento firmado proviene del remitente.

LEY N° 7.850 – ADHESIÓN LEY NACIONAL N° 25.506 – EMPLEO DE LA FIRMA ELECTRÓNICA Y LA FIRMA DIGITAL

Artículo 1°.– Adhiérese la Provincia de Salta a la Ley Nacional 25.506 que reconoce el empleo de la firma electrónica y la firma digital.

Art. 2°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos judiciales y administrativos que se tramitan ante el Poder Judicial y el Ministerio Público de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica y valor probatorio que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 3°.– La Corte de Justicia de la provincia de Salta y el Colegio de Gobierno del Ministerio Público reglamentarán su utilización y dispondrán su gradual implementación garantizando su eficacia.

Art. 4°.– Autorízase la utilización de expedientes electrónicos, documentos electrónicos, firmas electrónicas, firmas digitales, comunicaciones electrónicas y domicilios electrónicos constituidos, en todos los procesos administrativos y legislativos que se tramitan en los Poderes Ejecutivo y Legislativo de la provincia de Salta, con idéntica eficacia jurídica que sus equivalentes en soporte papel o físico.

Art. 5°.– El Poder Ejecutivo y el Poder Legislativo, en el ámbito de sus competencias, reglamentarán su utilización y dispondrán la implementación gradual de los expedientes electrónicos garantizando su eficacia.

Art. 6°.– Comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la sala de sesiones de la Legislatura de la provincia de Salta, a los veintitrés días del mes de octubre del año dos mil catorce.

DECRETO REGLAMENTARIO N° 3.663 del 6 de Septiembre de 2.010

CAPÍTULO IV

De las Publicaciones, Suscripciones, Venta de Ejemplares, Fotocopias, Digitalizaciones y otros servicios:

Art. 5°.– Publicaciones: A los efectos de las publicaciones que deban difundirse regirán las siguientes disposiciones:

a) Los textos originales o fotocopias autenticadas que se presenten para ser publicados en el

Boletín Oficial, deben encontrarse en forma correcta y legible, a fin de evitar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también debidamente foliados y firmados por autoridad competente. Los mismos deberán ingresar, indefectiblemente, el día hábil anterior al de su publicación, dentro del horario de atención al público. Los que no se hallen en tales condiciones, serán rechazados.

b) La publicación de actos y/o documentos públicos se efectuará tan pronto como sean recibidos, teniendo en cuenta la factibilidad de impresión. A tales efectos en lo concerniente a las dependencias públicas, cada Ministerio o Repartición, arbitrará los medios necesarios para remitir al Boletín Oficial, puntualmente y bajo recibo, las copias de los avisos o actos administrativos que requieran ser publicados.

c) Las publicaciones se efectuarán previo pago y se abonarán según las tarifas en vigencia, a excepción de las que presenten las reparticiones nacionales, provinciales y municipales, las cuales podrán publicar sus avisos mediante el Sistema Valor al Cobro (Art. 7) y de las publicaciones sin cargo según reglamentación vigente (Art. 8°).

Art. 8°.– Los Organismos de la Administración Provincial, son las responsables de remitir, en tiempo y forma, al Boletín Oficial todos los documentos, actos y avisos que requieran publicidad.

Art. 9°.– La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de poder salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos. Si el error fuera imputable a la repartición, se publicará Fe de Errata sin cargo, caso contrario se salvará mediante Fe de Errata a costas del interesado.

Art. 10°.– Finalizado el cierre de Caja, el importe abonado por publicaciones, suscripciones, ventas de ejemplares, fotocopias, copias digitalizadas simples y autenticadas u otros servicios que preste el organismo, no podrá ser reintegrado por ningún motivo, ni podrá ser aplicado a otros conceptos, en virtud de lo normado por Artículo 21 de la Ley de Contabilidad de la Provincia de Salta.

“Gral. Martín Miguel de Güemes, Héroe de la Nación Argentina”

Dirección y Administración: Avda. Belgrano 1.349 – (4.400)
Salta
Tel/Fax: (0387) 4214780
Página Web: www.boletinoficialsalta.gob.ar
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 13:00 hs.

Oficina de Servicios – Ciudad Judicial: Sede Colegio de Abogados y Procuradores de Salta
Av. Memoria, Verdad y Justicia s/n. P. Baja
Email: boletinoficial@boletinoficialsalta.gob.ar
Horario de atención al público: Días hábiles: Lunes a viernes de 8:30 a 12:30 hs.



GESTION
DE LA CALIDAD

RI-9000-5268

IRAM - ISO: 9001:2008



Ley N° 4.337

ARTÍCULO 1°: A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2° del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones serán publicadas en el Boletín Oficial.

ARTÍCULO 2°: El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico.



Gentileza del Ministerio de Cultura y Turismo de Salta.